



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIV - TOMO CDXCIII - Nº 11
CORDOBA, (R.A.) MIERCOLES 15 DE FEBRERO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

46° C.C. autos: Menta, Roberto Eduardo c/ Dinucci Marta Salomé - Ejec. Por cobro de cheques, letras o pagarés, Mart. Andrea Andrade MP. 01-1607, Fraguero N° 2593, rematará el 15/2/06 a las 11,30 hs. o día hábil post. Si resultare inhábil el anterior en Sala Remates, sito en Arturo M. Bas N° 262, Cba. un inm. Matrícula 274.432 (11). L. de Terreno ubic. en urbanización congreso, Dpto. Capital, de esta Pcia. desig. como lote 9 de la Mza. 28, Sup. 300 ms², baldío, libre de ocupantes y/o cosas. Inscripto a nom. de Dinucci Marta Salomé. Base \$ 1.039 ó sus 2/3 partes en caso de no haber interesados por la primera. P.M. \$ 100.- Cond. 20% del precio de compra, más comisión de ley al martillero (5%) saldo a la aprobación, din. efec. y al mejor postor. Compr. en comisión Art. 586 CPC. Inf. Mart. 156805644. Dr. Fournier - Sec. Of. 7/2/06.

N° 722 - \$ 33.-

Orden Juez 30° Nom. C.C. Dra. Villa, en autos "Cuello, Eduardo Alejandro c/ Mingorance José Miguel y Otros - P.V.E. (Expte. 833741/36)", Gonzalo López Serrey, martillero 01-527 dom. 27 de Abril 564, 3° Of. A, Cba. rematará 15 de Febrero de 2006, a las 10,30 hs. en sala de remates del Poder Judicial, Arturo M. Bas N° 262, inmueble en calle Las Pircas s/n esq. Av. Cabana incriptos a los D° 3033, F° 481, T° 18, año 1989 y D° 2672, F° 3981, T° 16, A° 1989, ubicados en Cabana, Ped. Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, desig. lote 12 y lote 13 de la Manz. 14 Sup. 778 m. 14 dms² y 628 m. 51 dms², respectivamente, en forma conjunta, cada lote 100% a nombre de Miguel Angel Carranza, figura inscripción provisoria de dominio 35095/09-9-05 prorrogada por 22 días según Art. 10 Ley 5771 (afecta F° 4481/89) e inscripción provisoria de dominio 35096/9/9/05 prorrogada por 22 días según Art. 10 Ley 5771 (afecta F° 3981/89). Base: \$ 1.012 postura e incremento mínimo \$ 200, dinero de contado y al mejor postor el comprador abonará en el acto de la subasta el 20% del importe total de la compra con más comisión de ley del martillero, el saldo al aprobarse la subasta. En caso de aprobada la misma pasados 30 días desde la fecha de realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador y la demora le fuera imputable, se aplicarán intereses sobre el saldo de referencia a razón de la tasa pasiva promedio del BCRA sin perjuicio de lo establecido por el Art. 589 del C. de P.C., resultando a cargo del comprador los

trámites y gastos de inscripción que corresponda. Compradores en comisión, denunciar nombre, domicilio y documento del comitente, debiendo ratificarse en el término de 5 días siguientes a la subasta, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al adjudicatario (Art. 586 CPC). Títulos: Art. 599 CPC. Gravámenes: Hipoteca D° 199/08-01-93 en 1° grado a favor de Ricardo José del Valle Córdoba por la suma de U\$S 25.000.- Ocupado por inquilina que no exhibe contrato. Mejoras: liv-com., c/ hogar, cocina, 3 dorm., baño, pileta de natación, jardín. Se hace saber que la Sra. Juez de 1ra. Inst. y 16ta. Nom. Civil y Comercial requirió se tome razón: a) en autos Córdoba Ricardo c/ Miguel Angel Carranza - Ejecutivo (Expte. 910993/36) que el lte. 13, Mz. 14 (dominio 2672, F° 3981, tomo 16, año 1989) fue rematado el 14/10/1996 aprobada subasta por auto 476 del 26/7/00 notificada el 17/10/96. Reg. Propiedad diario 23798 y que los derechos de la subasta fueron cedidos al Sr. Vaccari y otorgada la documental para cuerpo de inscripción con ingreso al Registro el 9/9/05; b) en autos Banco de Crédito Argentino c/ Miguel Angel Carranza - Ejec. (Expte. 910991/36) que el lote 12 Mz. 14 (dominio 3033, F° 4481, T° 18, año 1989), fue rematado fecha 24/3/95, por auto 938 del 27/12/97 aprobada la subasta, notificada Registro Propiedad 27/3/95 por diario 7703 y que los derechos de la subasta fueron cedidos al Sr. Vaccari y otorgada la documental para cuerpo de inscripción con ingreso al Registro el 9/9/05. Exhibición días 13 y 14 de Febrero de 18 a 19,30 hs. Informes: al martillero (0351) 4224818/15511800. Of. 6/2/06. Dra. María Villa - Sec.

N° 365 - \$ 72.-

O. Juez 41° Nom. C.C. Sec. Pucheta, en autos "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Desiervi Jorge Oscar y Otros - Ejecuc. Hipotecaria (Expte. 705104/36)", Martill. Víctor E. Barros 01-330, c/ domicil. D. Quirós 587 - Cba., rematará en Sala de Remates de Tribunales, Arturo M. Bas 262, día 17/2/06 - 11,00 hs. o sgte. Día hábil inmueble sito calle Avda. Curazao N° 2283 (ex 779) B° Santa Isabel 1° Secc - Inscripto Matrícula N° 19.861 - Capital (11) de 337,82 mts² de terreno, a nombre del Sr. Oscar Alfredo Desiervi (hoy sus herederos Rosa Frabasile de Desiervi y Jorge Oscar Desiervi). Mejoras: liv/comer. Baño, 2 habit., coc. Patio y comer. Coc. Baño y 2 habit., y patio. Condiciones: base imponible: \$ 18.243,092. dinero de contado, mejor postor, post. Mínima \$ 200.- abonando 20% como seña y comisión al martillero, saldo a su aprobación. Estado: ocup. por inquilinos

sin contrato. Títulos: art. 599 del CPC. Gravámenes: los de autos. Compra en comisión: Art. 586 del CPC. Ver días 15/2 y 16/2/06 de 17 a 18 hs. Informes al Martillero Tel. 0351-155068269. Fdo.: Dra. Miriam Pucheta - Sec. Cba., 14 de Febrero de 2006. 3 días - 945 - 17/2/2006 - \$ 117.-

O. Juez Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Jorge Hilas y Guillermo Antonio Salazar Soc. de Hecho s/ Ejec. Fiscal" (Expte. N° 1068-A-98), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 21/2/06 a las 11 hs. en Sec. Fiscal del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 6°, los sig. bienes: Fiat SE 1.3 CL '88, dom. TCR-154. Fdo.: Dr. Ordóñez A.F. Cond. 100% din. De ctdo., al mejor postor. Edic. La Voz del Interior. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 154031985.

2 días - 937 - 16/2/2006 - \$ 30.-

RIO TERCERO - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C. Río 3°, Sec. N° 2, en autos "Municipalidad de Villa Ascasubi c/ Mayorino Eladio Tisera - Ejecutivo", la Mart. Analía González MP. 01-1272, rematará el 23/2/06 a las 10 hs. en Sala de Remates de Tribunales, V. Peñalosa 1379, Río 3°, un lote de terreno ubicado en Villa Ascasubi, que se designa como lote "B" de la Mza. 12, superficie 113,10 mts. cdos. Mejoras: living-com., cocina, dos dorm., baño y pieza de depósito, en condiciones precarias. Inscripto al F° 24.587 - T° 99 - Año 1974 - Planilla: 102.217. Base: \$ 2.232.- Condiciones: dinero en efectivo o cheque certificado, mejor postor, comprador abona 20% acto de subasta, como seña y a cuenta de precio, con más comisión de ley 6% (3% a cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado), saldo a la aprobación. Títulos: los que expida el Tribunal (Art. 599 CPC). Compras en comisión (Art. 586 CPC). Post. Mín.: \$ 30.- Estado: ocupado por Julio Rolando Vilchez y flia. En calidad de inquilinos. Inf. Mart. L. N. Alem 1025 Río 3° Tel. 03571-426654 - 15457613. Fdo.: Dr. José Luis Cabo - Sec.

3 días - 850 - 17/2/2006 - \$ 117.-

J. Fed. N° 1, autos "O.S.E.C.A.C. c/ Zapata Marcos H. - E. Fiscal", Expte. 56-O-97, Mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244, rematará 20/2/06 a las 10,30 hs. Trib. Federales, C. Arenal esq. W. Paunero, Piso 8° Cba. lo siguiente: Inmueble Matrícula: 178.289 Capital (11) lote de terreno: ub. S/ calle Rioja, Dpto. Capital, desig. lote nueve, manz. "C", mide: 7 ms. De fte. Al S., por 24 ms. 967 mm, de fdo. C/ sup. 174 ms. Cdos. Linda. Al S. c/ calle Rioja, al N. c/ lote 8; al E. c/ lotes 1, 2, 3 y pte. del lote 4, y al O. c/ lote 11. Gravámenes: según informe del Registro de la Propiedad en autos.

Condiciones: saliendo a la venta, con Base \$ 3973,23, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el 20% de su compra en el acto de la subasta con más la comisión de ley al martillero y el saldo a la aprobación de la subasta. El martillero deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución de domicilio y rendirá cuentas 3 días después de realizada bajo apercibimiento de ley (conforme Art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su Nro., De CUIT y/o CUIL. Títulos: según constancias obrantes en autos. Titular Registral: Zapata Marcos Hugo (DNI 6497104) Porc. 100%. Ubicación: Rioja N° 1926 - Cba. Mejoras: casa hab. Liv. com., coc., 2 dorm. C/ patio y jardín. Informes: Mart. D. Quirós 651 - 12° "A" - Tel. 4250200 - 4241814. Fdo.: Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata - Sec. Cba. 10/2/06. 2 días - 938 - 16/2/2006 - \$ 102.-

El Sr. juez Federal de Bell Ville comunica por dos días en estos autos A.F.I.P. c/ Ledda Rosa María s/ Ejecución Fiscal - (Expte N° 420-A-04), que el martillero Pablo Sesma M.P. 01-1227, rematará el día 22/2/2006, a las 10.30 hs. en el juzg. Federal de Bell Ville, el siguiente bien: Lote de terreno ubicado en Pueblo Dalmacio Velez, Pedanía Punta del Agua, Dpto. Tercero Arriba; se desig. como lote C mide y linda: N-E., 69m, 59cms c/calle Belgrano; S-O., 36m 85cms. C/lote H y al S-E, 78m, 74 cm c/Carlos Baudino; con sup. de 1282m cdos 20dms.cdos. Todo según plano 47675. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el n° de matrícula 219.571. Mejoras: lote de terreno alambrado, c/ construc. Precaria sin techos y en estado de abandono, pisos de cemento, sin aberturas ni revestimientos, ladrillo block (hueco), etc. Servicios: Agua, luz, pavimento y gas, no los tiene instalados. Ubicación Sobre calle Belgrano s/n°. Estado de ocupación: desocupado. Condiciones de venta: base las 2/3 partes de la base imponible (\$ 902,666), al mejor postor, dinero de contado, el 20% de la compra en el acto de la subasta como seña y a cuenta, con mas comisión de ley al martillero 3%, el resto 80% dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Exhibición días hábiles y horario comercial. Informes al martillero en José Ingenieros 444-Villa María-Tel (0353) 154012307. Of. 13/02/2006 - Dra. Mirta R. de Calvimonte - Sec. Federal. 2 días - 978 - 16/2/2006 - \$ 114

Orden Sr. Juez Juzg. Federal Nro. 2 de Cba., en autos: "B.N.A. c/ Funes María G. - Ejec. Hipot." (Expte. 149-B-97) el Mart. Sr. Luis A. Vega, Mat. 01-142, rematará el día 21 de Febrero del cte. año a las 11,00 horas en el

Juzg. Federal N° de Cba., sito en calle Arenal esq. Paunero, 6to. Piso (Córdoba) el siguiente inmueble: lote de terreno, ubic. En el lugar denom. Villa Vertientes de Thea, sito en pnia. San Antonio, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, desig. c/ lote 20 de la Mz. XXVIII (N° 28) de la Secc. "A", Sup. total de 1271,15 ms2. Inscripto a nombre de Funes María G. En la matrícula N° 576.379 (23-02) con la base de \$ 2.636.- y/o sin base el día 22 de Febrero del cte. año a las 11,00 hs. dinero de contado y al mejor postor. Condiciones: 20% acto de subasta, saldo a su aprobación, con más la comisión de ley al martillero. Se exigirá al o los compradores al momento de labrar el acta, la constitución del domicilio. Informes. Tel. 0351-4219004 de 9 a 13 hs. Fdo.: Dra. Andrea Di Gregorio de Gayol - Sec. Of. 9/2/06.

2 días - 933 - 16/2/2006 - \$ 60.-

O. Sr. Juez 12° C. y C. en autos "Fideicomiso Suma - Banco Roela S.A. -Fiduciario c/ José Oscar González S.A. y Otro - Prendario - Expte. N° 28734/36" Ferreyra MP. 1-214 rematará el 17/2/06 a las 12,00 hs. en Sala Remates (A. M. Bas 262) autom. Volvo, Tipo Chasis con cabina, modelo NL10-320/5400 EDC, año 1998, motor Volvo N° D10A320151959294, chasis Volvo N° 9BVN4B9A0VE662631, dominio BZJ-090, Titular: José Oscar González S.A. Post. Mín. \$ 800.- Base del crédito prendario \$ 85.617 o sus 2/3 partes en caso de no haber postores, dinero de contado, al mejor postor, más com. de ley, seña 20%, saldo a la aprobación. En caso de compra en comisión deberá manifestar nombre, apellido y domicilio del comitente, debiendo ratificarse el mismo por ante el Tribunal en el término de cinco días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionado. La posesión será otorgada una vez inscripto en el Registro, Rentas y Municipalidad. Exímase al actor de consignar en caso de resultar comprador salvo acreedores de mejor privilegio. Ver: Av. Vélez Sarsfield N° 6500 (atrás del playón de YPF), miércoles 15/2 y Jueves 16/2/06 de 15,00 a 18,00 hs. Inf. 4244150 / 4218716. Of. 14/2/06. Dra. Bueno de Rinaldi - Sec.

3 días - 936 - 17/2/2006 - \$ 117.-

O. J. 32° C. y C. en autos "Banco de la Nación Argentina Fiduciario del Fideicomiso Bisel c/ Calzados Nagrella S.R.L. - Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 348911/36)", Mart. de la Fuente MP: 01-627 dom. Bolívar 319 Cba., rematará el 21/2/06 a las 11,00 hs. en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 262 de la Cdad. de Cba., inmueble a nombre de Calzados Nagrella S.R.L., estado que se encuentra. Insc. Matrícula 451.282 Capital (11). Se describe como lote de terreno: ubicado en Barrio Yofre Sud, Sección "G", del Municipio de esta ciudad de Córdoba; departamento Capital, designado como lote nueve, de la Manzana ciento cuarenta y seis, mide. 9 ms. De fte. por 27 ms. De fdo., o sean 243 ms. Cdos., lindando: al Norte, lote Ocho, al Sud, lote diez, al Este, lote Catorce, y al Oeste, con calle Zavalía por donde la edificación lleva el N° 1252.- Base: \$ 84.886.- Post. Mín. \$ 1000.- Desocupado. Cond.: din.efect. mej. Post., deb. Abonar acto rte. 20% del precio de compra, más com. martillero (3%) saldo a la aprob. No procede compra en comisión (Art. 3936 inc. "c" CC). Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Ubicación: Norberto Zabalia 1252 - Entre el N° 1240 y 1264 - B° Yofre Sud. Salón - entrada p/ vehículos - baños. Por informes al martillero Tel. (0351) 4238937 ó 155-520540

de 14 a 16 hs. únicamente. Fdo.: Dra. Patricia Licari de Ledesma - Sec. Cba., 14/2/06.

5 días - 939 - 21/2/2006 - \$ 225.-

Juez 4° Civil y Comercial Sec. Dra. Corradini, en autos "Inti S.A.I.C. c/ Loss Juan Nelson y Otro - Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 629501/36)", María N. Sobral, Mat. 01-6, Bolívar 588, Cba., rematará en sala de remates del Poder Judicial sito en Arturo M. Bas 262, Cba. el 28 de Febrero de 2006 a las 11,30 hs. el siguiente inmueble: Matrícula N° 146.024 Capital (11), sito en Av. Vélez Sarsfield 3864 de B° Parque Los Molinos, Cba. lote 33, Manz. 7, mide: 20,60 ms. Al E. de frente; 23,20 ms. Al N. 24,38 ms. Al N.O., 34,30 ms. Al S. Sup. 597,48 ms2. titular Registral: Loss Juan Nelson. Nom. 30-6-25-33. Mejoras: al frente estacionamiento 4 coches, en P.B. salón comercial 14 x 24 mts. con vidriera tipo blindes y reja, oficina 4 x 2,50 mts. con blindex, baño caballeros, baño dama con prebaño, cocina 2 x 1,50 mts, escalera de madera a terraza, clausurada, garage techado 3 x 9 mts, patio con piso laja, pieza 2 x 2 mts. y patio y en planta alta por escalera de madera un departamento que consta de hall, comedor 5 x 3 mts, cocina 5 x 2 mts, pisos cerámicos, terraza 5 x 4 mts con techo chapa, baño 2 x 1,50 mts. lavadero 4 x 2 mts, living 7 x 4 mts. con leño gas y balcón, pasillo, dormitorio 4 x 4 mts, dormitorio 3 x 3 mts, baño de 2 x 2,50 mts. dormitorio 4 x 4 con baño privado, terraza de 15 x 10 mts. con piso cerámico. Todo en buen estado con detalles de categoría. Ocupado por inquilinos con contrato. Servicios: agua, luz, gas, pavimento. Base: \$ 324.967,90 y en caso de falta de postores por la Base de \$ 146.112.- Dinero de contado y al mejor postor con más la comisión de ley al martillero. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio, como seña y a cuenta del precio total. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA más 0,50% nominal mensual). Post. Mín. \$ 1.000.- No se admite compra en comisión. Revisar: 15 a 17 hs. Informes: Tel. 0351-4213587. Leticia Corradini - Sec. Letrada.

10 días - 940 - 28/2/06 - \$ 450.-

O. Sr. Juez 36° Civil y Comercial en autos "Lago Jorge Rubén c/ Sirena Nicolás Benedicto - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° 516486/36", Mart. Carlos Roberto Ferreyra MP. 01-214, rematará el 17/2/06 a las 10,30 hs. en la Sala de Remates (A. M. Bas 262) Derechos y acciones al 50% pertenecientes a Sirena Nicolás Benedicto sobre inmueble Mat. N° 288.124 (11). Sup. total 1212,15 ms2 según plano 103,151. Cat.: 05-05-039-028, sito en esq. De calle Emilio Pettorutti y Rodríguez del Busto. Mejoras: Estación de Servicio con playón semi cubierto donde funciona la misma, con tres islas de surtidores, baño, lavadero cubierto, con todo su equipo y la sección engrase con fosa y tablero de electricidad, ambientes de hormigón armado y paredes revestidas con azulejos, contiguo a esta sección se emplazan tres dependencias, una destinada a sala de máquinas, otra para vestidor, y baño, y otra parte depósito, local donde funciona el shopp vidriado en su totalidad con puerta eléctrica de ingreso y piso cerámico, posterior a este se emplaza otro salón con piso estucado y oficina piso cerámico, baño privado; 5

tanques de almacenamiento de combustibles con capacidad para 20.000 litros c/u. Ocupación: co-titular registral Sr. Jesús Bitar. Condiciones: Base: \$ 79.301,94. Dinero contado, en efectivo o ch. Certificado, más comisión de ley, seña 20% saldo a la aprobación, para el caso de aprobarse la subasta pasados treinta días desde la fecha de su realización y no habiéndose consignado el saldo de precio por parte del comprador, se aplicarán intereses sobre el saldo del precio equivalente a la tasa pasiva promedio que publica el B.C.R.A. sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 589 del CPC y C. Posturas mínimas \$ 1.000.- Comisionistas no procede (Art. 3936 CC). Inf. Al Mart. Corro N° 340 3° Piso - 4244150 - 4218716. Of. Cba. 2/06. Dr. Claudio Perona - Sec.

3 días - 943 - 17/2/2006 - \$ 171.-

VILLA CARLOS PAZ - Orden Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, en autos "Municipalidad de Villa Carlos Paz c/ Brusco Carlos Julio y Otra - Ejecutivo - expte. N° 668", Mart. Juan F. Puerta (MP: 01-1203) con domic. en Las Heras N° 471, Cas. 60, Col. De Abogados, V.C. Paz, rematará el 17/2/06 a las 9,00 hs. o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, sala de remates del Colegio de Abogados - Las Heras 471 de esta ciudad. El 50% de los derechos y acciones que le corresponden a la co-demandada Sra. Brusco de Centeno Matilde Leonor, del lote n° 7 de la Mza. 14, Sup. 718,45 ms2, ubicado en calle Los Glaciares s/n°, último lote, baldío desocupado, B° Solares de las Ensenadas, Villa Carlos Paz. Dominio: consta un 50% a nombre de la Sra. Brusco de Centeno Matilde Leonor, a la matrícula N° 742.290. Base: \$ 1.155.- Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: dinero de contado y/o cheque certificado, mejor postor 20% precio más comisión 5%, e IVA si correspondiere acto remate, saldo aprobación o en treinta días, si se excediera este plazo devengará un interés equivalente a la Tasa Pasiva Promedio que publica el B.C.R.A. con más 1% mensual, salvo consignación. Comprador en comisión: Art. 586 CPCC. Mejoras: no contiene, baldío y desocupado. Informes Tel. 0351-4648758, 156-767104, www.jaquemateremates.com. oficina, 13 de Febrero de 2006. Fdo.: Dra. Paula G. Pelaez de Ruiz Moreno - Sec.

3 días - 927 - 17/2/2006 - \$ 162.-

O. Juez 20° C.C. "Rinaldi Basso Elena c/ Otero Francisco Carlos y Otro - Ejecutivo por cobro de cheques, letras o pagarés - Rehace expediente - Expte. 489521/36", Mart. Zoni, MP: 01-40, c/ domic. Corro 217 - 6° "A" - rematará el 16/2/06 a las 10,30 hs. en la Sala Rtes. T.S.J. A. M. Bas 262 - Cba. Der. Y Acc. 50% de oficina ubic. En Santa Rosa Nro. 367 - 1er. Piso - "b" (PH 29) Sup. De 48,50 mts. Cdos. Porcentual 7,41%. Insc. Folio 190 Legajo Especial 505 año 1991 a nombre de Acquaro, Miguel Angel David (1/2). Mejoras: salón y baño. Desocupado. Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: los de autos. Cond.: mejor postor, din. Cdo., comp. Abonará en acto de sub. 20% como seña y a cta. Precio más comis. Mart. (5%) saldo aprob. Comp. Com. Deberá ident. Al comitente y aceptar la compra en 5 días (Art. 586 CPC). Base: \$ 13.209,00. Post. Mín. \$ 500.- Ver: día 15/2 de 16 a 18 hs. Inf. Al Mart. Zoni, Tel. (0351) 155-526590. Of. 10/2/06. Fdo.: Dra. Bladinich de Puccio - Sec.

2 días - 918 - 16/2/2006 - \$ 104.-

La Sra. Juez del Juzgado de Familia de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Dra. Silvia Cristina Morcillo sito en calle 27 de Abril N° 172, 2° Piso, en autos caratulados "Tabares Lucas Braiam c/ Sucesores de Raúl Eduardo Zapata - Filiación Post Mortem", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de febrero de 2006. ... A los fines de tratar la demanda de filiación incoada fíjese la audiencia que prescribe el Art. 60 Ley 7676 para el día 4 de Abril de 2006 a las 9,30 hs. con quince minutos de tolerancia, debiendo comparecer en forma personal y con patrocinio letrado la accionante, la Sra. Damiela Roxana Zapata y los herederos y/o sucesores del Sr. Raúl Eduardo Zapata quienes deberán comparecer a estar a derecho y a dicha audiencia, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Morcillo - Juez. Dra. Bergero - Sec. Of., 13/2/06.

5 días - 886 - 21/2/2006 - s/c

SENTENCIAS

ARROYITO - El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Arroyito, decreta: Protocolo de autos - Tomo III - Folio Seiscientos noventa y ocho. Auto interlocutorio: quinientos cuarenta y cuatro. Arroyito, 14 de Diciembre de 2005. Y Vistos: estos autos caratulados "Navarro, José Ramón o Ramón y Eudisia o Florencia Eudocia o Eudocia Juárez - Expte. Letra N - N° 1". Y Considerando: ... Resuelvo: Declarar en cuanto por derecho corresponda que al fallecimiento de Eudisia o Florencia Eudocia o Eudocia Juárez han quedado sin perjuicio de terceros como únicos y universales herederos su cónyuge supérstite señor José Ramón o Ramón Navarro y sus hijos: José Ercolino Navarro; Juan Carlos Navarro; Manuel Angel Navarro; Nélide Rosa Navarro; Luis Ector Navarro, Ramón Amado Navarro; Margarita Inés Navarro; Lidia Arminda Navarro y María Eudisia Navarro. Que al fallecimiento del señor José Ramón o Ramón Navarro han quedado sin perjuicio de terceros como únicos y universales herederos sus hijos: José Ercolino Navarro; Juan Carlos Navarro; Manuel Angel Navarro; Nélide Rosa Navarro; Luis Ector Navarro; Ramón Amado Navarro; Margarita Inés Navarro; Lidia Arminda Navarro y María Eudisia Navarro, todos mayores de edad, reconociéndoles la posesión judicial de la herencia que tienen por el solo ministerio de la ley. Difiéranse los honorarios de la Dra. Bearzi, Alda Teresita para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

3 días - 917 - 17/2/2006 - \$ 70.-

CONCURSOS

SAN FRANCISCO - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de San Francisco, se da a publicidad el siguiente edicto en los autos caratulados "Marescotti Celestino Domingo - Quiebra Pedida" (Iniciado 4/3/2005): Sentencia Número: Quinientos Cincuenta y Ocho. San Francisco, veintinueve de noviembre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Marescotti Celestino Domingo, DNI N° 10.694.564, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, domiciliado realmente en calle Urquiza N° 803 de la ciudad de Arroyito (Pcia. de Córdoba) y con domicilio legal en calle Mariano Moreno N°

AUDIENCIAS

228 de esta ciudad de San Francisco. 3) Fijar el plazo hasta el día Veintiocho de Febrero de Dos Mil Seis para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindicatura. 4) Fijase como fecha para que el Sr. Síndico presente el informe particular el día Once de abril de dos mil seis. 5) Fijase como fecha para que el Sr. Síndico presente el informe general, el día treinta de mayo de dos mil seis... 10) Ordenar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquel, ponerlos a disposición del Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. 11) Prohibir que se efectúen pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... 13) Por secretaría se hará publicar Edictos por el término de cinco días posteriores a la aceptación del cargo por el Síndico en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de la presente resolución (Art. 89 Ley 24522) sin necesidad de previo pago. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Horacio E. Vanzetti, Juez. Oficina, 20 de diciembre de 2005.

5 días - 268 - 21/2/2006 - \$ 177

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7° de Capital Federal, comunica por Cinco Días, que con fecha 9 de noviembre de 2005, se decretó la quiebra de Polignano A. Mare SRL, en la cual actúa como síndico Alberto E. Scravaglieri, con domicilio en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, Piso 4°, 67, ante quien los acreedores que se generaron durante el trámite del concurso preventivo, deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de febrero de 2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35, 202 y 39 de la ley concursal, los días 7 de abril de 2006 y 24 de mayo de 2006, respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas, b) se abstengan los administradores de salir del país sin autorización previa del Juzgado (LC 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Javier J. Cosentino, Juez. Buenos Aires, 11 de noviembre de 2005. Rodolfo Lezaeta, secretario.

5 días - 266 - 21/2/2006 - \$ 133

Se hace saber que en los autos caratulados "Herrera Inés del Valle - Quiebra Propia", que se tramitan por el Juzg. de 1ª Inst. y 39ª Nom. C. y C. (Conc. y Soc. N° 7), la síndica sorteada Cra. Adriana Beatriz Ceballos, ha aceptado el cargo y constituido domicilio legal en 27 de Abril 564, 2º "B", de esta ciudad. Fdo. 26/12/05.

5 días - 267 - 21/2/2006 - \$ 34

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. y 29ª Nom. Civil y Comercial, Conc. y Soc. N° 5 en autos "Fernández Daniel Ernesto - Quiebra Propia" (Expte. Letra N° 530020/36) se hace saber que con fecha 4/6/04 (fs. 651/3) se presentó Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, su reformulación con fecha 2/9/05 (fs. 689) habiéndose regulado los honorarios

profesionales mediante Auto N° 372 del 13/10/05, el que quedó firme, confirmando dicha regulación la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Segunda Nominación mediante Auto N° 557 del 28/11/05. Juzgado Civil y Comercial de 29ª Nom. (Conc. y Soc. N° 5). Oficina, 22/12/05.

2 días - 284 - 16/2/2006 - \$ 30

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civil y Com. Conc. y Soc. N° 6, se hace saber que en auto "Bustos Ignacio Segundo - Quiebra Propia Post Mortem de su patrimonio" (Expte. N° 513567/36)" la Sindicatura designada en autos presentó el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos y por Auto Interlocutorio N° 326 de fecha 22/12/05, se regularon honorarios a los profesionales intervinientes, debiendo formularse observaciones en el término de diez días. Of. 26/12/05.

2 días - 285 - 16/2/2006 - \$ 30

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C. C. y C. de Villa Dolores, Dr. Rodolfo M. Alvarez, Sec. N° 4, Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos "Cornejo José Daniel - Quiebra Propia" hace saber que el Síndico designado en dichas actuaciones es el Contador José Eduardo Preve, quien aceptó el cargo y fijó domicilio en calle 25 de Mayo N° 135 de esta ciudad de Villa Dolores. Oficina, 29 de diciembre de 2005.

5 días - 286 - 21/2/2006 - \$ 34

SAN FRANCISCO, Cba. 21 de diciembre de 2005. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados: "Gudiño Darío Angel y Gudiño Horacio Bruno Soc. de Hecho - Quiebra Pedida" que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo Secretaría N° dos, a cargo de la Dra. Claudia Giletta, se notifica la siguiente resolución: "Sentencia Número: Trescientos Cincuenta y Seis. San Francisco, diciembre cinco de dos mil cinco. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar en estado de quiebra al Sr. Darío Angel Gudiño, argentino, casado; empleado, DNI 20.699.049 (CUIT 20-20699049-0) domiciliado en calle México N° 1949, Dpto. A, de esta ciudad de San Francisco y del señor Horacio Bruno Gudiño, argentino, soltero, DNI 20.699.048 (CUIT 20-20699048-2), con domicilio en calle Perú N° 987 de esta ciudad y asimismo, de la sociedad de hecho integradas por los nombrados (CUIT30-66919751-5) 10º) Fijase el día nueve de marzo de dos mil seis, como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al síndico la verificación de sus créditos. Nota: Síndico: Contador Gerardo Juan Gieco con domicilio en calle Libertad N° 1325 de la ciudad de San Francisco. Claudia Silvina Giletta, secretaria.

5 días - 287 - 21/2/2006 - \$ 121

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom. en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 3) Dra. Amanda Beatriz Paz, hace saber que en los autos caratulados "Barros, Gustavo Raúl - Quiebra Propia" (Expte. 876447/36), se ha resuelto mediante Sentencia N° 807 de fecha 16/12/05 declarar la quiebra del Sr. Gustavo Raúl Barros, DNI N° 25.068.645, con domicilio en Frank N° 5146 B° Ituzaingó Anexo de esta ciudad de Córdoba. Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura.

Prohíbese al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 13 de marzo de 2006, debiendo acompañar la documentación respectiva. Fijase como fecha para que Síndico presente informe individual el día 12 de abril y el informe general el día 26 de mayo, ambas del año 2006, debiendo efectuar asimismo en la igual fecha rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200) y para el dictado de la resolución prevista por el Art. 36 de la L.C.: el día cuatro de mayo del año 2006. La sindicatura ejercida por el Cr. Ricardo Enrique López ha constituido domicilio en calle Dr. Eliseo Cantón N° 2476 B° Alberdi de esta ciudad. Of. 29/12/05.

5 días - 288 - 21/2/2006 - \$ 133

La Juez a cargo del Juzg. 1ª Inst. y 7ª Nom. Civil y Comercial, mediante Sentencia N° 138 de fecha, 16 de diciembre de 2005, resuelve: 1º) Declarar en estado de quiebra a la Sra. Daniela Alejandra Gerlero, D.N.I. N° 20.874.370, con domicilio en calle La Rioja N° 2271, B° Alberdi, ciudad de Cba. . . . 6º) Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida, para que dentro del plazo de 24 hs. de interpelados, hagan entrega de los mismos al síndico. 7º) Intimar a la fallida para que dentro del término de 48 hs. de acabado cumplimiento a las disposiciones del art. 86 de la Ley N° 24522 y para que dentro del término de 24 hs. ponga a disposición del Síndico los bienes y documentación relacionada con su actividad en forma apta para que dicho funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos, bajo apercibimiento. 8º) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, y hacer saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces y prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes obrados. 13º) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, hasta el día 15 de marzo de 2006, inclusive. 14º) Establecer el día 26 de abril de 2006, para la presentación del informe individual de la sindicatura. Hacer saber que la resolución prevista por el art. 36 de la L.C.Q. se dictará el día 21 de junio de 2006. 15º) Determinar el día 5 de julio de 2006 para la presentación del Informe General. Amanda B. Paz, juez. Síndico: Cra. Silvana Andrea Schab. Domicilio: Duarte Quirós 977, Tel. 4225975. Ofic., 6/2/06. Pablo Sesin, prosec. 5 días - 591 - 21/2/2006 - \$ 129.

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 52ª Nom. Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 8) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados "Sociedad Anónima Feigin Hermanos Limitada - Gran Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 355282/36)" que se tramitan por ante este Tribunal, la Sra. Síndico Cra. Beatriz Elisa López ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Asimismo, mediante Sentencia Interlocutoria Número: Ochocientos Setenta y Nueve de fecha veintidós de Diciembre de 2005 se resolvió: "...I) Regular los honorarios

profesionales correspondientes a la Dra. Beatriz Elisa López en la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Doscientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Dos Centavos (\$ 130.285,62), los correspondientes a los asesores de la Sindicatura: Dres. César Maldonado y Efrén Artero en la suma de pesos un mil setecientos (\$ 1.700) en conjunto y proporción de ley, Cres. Sergio Piva y Victorino Castro en la suma de pesos tres mil doscientos cincuenta (\$ 3.250), en conjunto y proporción de ley, Dres. Fabián Barberá, Dante Vega y Gustavo Arias en la suma de pesos cuatro mil noventa y siete con sesenta y un centavos (\$ 4.097,61) en conjunto y proporción de ley, en todos los casos a cargo de la Sindicatura (art. 257 LCQ) los honorarios correspondientes a los Dres. Dante Luis Palacios y Luis Guillermo Arias en la suma de pesos treinta y siete mil novecientos noventa y nueve con noventa y siete centavos (\$ 37.999,97), en forma conjunta y los honorarios correspondientes a la Dra. Silva Leániz, en la suma de pesos tres mil seiscientos diecinueve con cuatro centavos (\$ 3.619,04); II) Elevar los autos a la Excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de esta ciudad, a los fines prescriptos por el Art. 272 de la Ley Concursal. Protocolícese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Luis Alfredo Ceballos, Juez. Ofician 26/12/05. Ricardo Javier Belmaña, secretario.

2 días - 265 - 16/2/2006 - \$ 150

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 13ª Nominación y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades Nro. 1 - Sec. Nro. De la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados: Expósito María Raquel - Insc. Reg. Púb. De Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. Nro. 917668/36, la Sra. María Raquel Expósito, con D.N.I. Nro. 14.291.743, domiciliada en calle Juan Caferata N° 8 - B° Alto Alberdi, de esta ciudad de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 6 de Febrero de 2006. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 864 - 17/2/2006 - \$ 30.-

CITACIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de cba., en los autos caratulados: "García, Eduardo y otro c/Vottero, Viviana Andrea y otros - P.V.E. Alquileres - Incidente de Inoponibilidad N° 914743/36", cita y emplaza a los Sres. Hugo Alberto Vottero, María Fernanda del Valle Zabala y a los sucesores del Sr. Rodolfo Oscar Lai, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía. Nora Azar, sec. Ofic., 7 de febrero de 2006.

5 días - 526 - 21/2/2006 - \$ 35.

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C. y C. de Bell Ville, Dr. Víctor M. Cemborain, Sec. N° 1 a cargo del Dr. Carlos Costamagna, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de los Sres. Victoriano Benjamín Andrada y Etelvina Genobeva Andrada, por medio de edictos, en autos: "Municipalidad de Noetinger c/ Herederos y/o Sucesores de Victoriano Benjamin Andrada y otra - Demanda Ejecutiva" (Expte. "M"-80/2005), para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate

para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 20/12/2005.

5 días - 528 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, de la ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, en autos caratulados: "Muñoz Juan Bautista c/Nilda o Nilda Raquel Pereyra - Divorcio Vincular (C. Objeto)", cita y emplaza a la Sra. Nilda o Nilda Raquel Pereyra, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Juez. Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, secretario. Villa Dolores, 19 de noviembre de 2005.

5 días - 283 - 21/2/2006 - \$ 516

BELL VILLE - En autos "Fisco de la Provincia c/Rina Mercedes Baez - Ejecutivo" (F-788-2002), tramitado por ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, Bell Ville, Secretaría N° 1, se ha dictado la sig. resolución: "Bell Ville, 16/12/2003. Cítese y emplácese a Rina Mercedes Baez por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL y otro a elección del interesado, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Hernán Carranza, prosecretario. Oficina, diciembre de 2005.

5 días - 293 - 21/2/2006 - \$ 34,50

BELL VILLE - En autos "Fisco de la Provincia c/P. Leiria de Rodríguez - Ejecutivo" (F-85-2002), tramitado p/ante el Juez de 1ª Inst., 1ª Nom. en lo Civil y Com. Bell Ville, Secretaría N° 1, se ha dictado la sig. resolución "Bell Ville, 16/12/2003. Cítese y emplácese a P. Leiria de Rodríguez, por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL y otro a elección del interesado, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley, y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez. Dr. Hernán Carranza, prosecretario. Oficina, diciembre de 2005.

5 días - 295 - 21/2/2006 - \$ 34,50

BELL VILLE. En autos "Fisco de la Provincia c/Daniel Chao - Ejecutivo" (F-202-2002) tramitado p/ante el Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civ. y Com. Bell Ville, Secretaría N° 1, se ha dictado la sig. resolución: "Bell Ville, 3/2/04. Atento lo solicitado y constancias de autos (v. fs. 6 vta.), cítese y emplácese a los herederos o sucesores de David Chao, por medio de edictos que se publicarán cinco (5) veces en el BOLETIN OFICIAL y otro a elección del interesado, para que comparezcan a estar a derecho, en el término de veinte (20) días, bajo apercibimientos de ley, y cíteselos de remate, para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo, opongán excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Víctor Miguel

Cemborain, Juez. Dr. Hernán Carranza, prosecretario. Oficina, diciembre de 2005.

5 días - 294 - 21/2/2006 - \$ 34,50

La Sra. Juez Civil y Comercial de 25ª Nom. de ejecuciones fiscales, Dra. Claudia María Smania, ha ordenado en los autos "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Cejas, Walter Luis y otro - ejecutivo - Expte. N° 838595/36" citar y emplazar a los demandados Sres. Walter Luis Cejas y Néstor Fabián Cejas para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y citarlos de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Luis Zabala, secretario.

5 días - 195 - 21/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos caratulados: "Dinar S.A. c/Ossorio, Andres Mario - P.V.E." (Expte. N° 487732/36 - Cuerpo 1), se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21 de julio de 2005. Téngase presente. Notifíquese como se pide, a cuyo fin cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y hacer las manifestaciones del art. 519 inc. 1º del C. de P.C., bajo apercibimiento del art. 523 del mismo cuerpo legal, con transcripción de los mismos. Claudia Zalzar, juez. Silvia Ferrero, sec. Art. 523. El demandado será emplazado para el reconocimiento de firma o la manifestación en caso de locación, en la forma ordinaria, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere sin causa justificada, o no hiciere manifestación alguna. El desconocimiento de firma o de la calidad de locatario deberá ser efectuado por el demandado en forma personal ante el actuario, dentro del plazo fijado. Si se tratare de una persona jurídica deberá hacerlo su representante legal. En caso de desconocimiento insincero será aplicable lo dispuesto por el art. 83.

5 días - 535 - 21/2/2006 - \$ 67.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. Civil y Comercial en autos caratulados "Credicentro S.A. c/Fontana Laura María - PVE (845822/36) notifica a la Sra. Laura María Fontana la siguiente resolución: Córdoba, 27 de diciembre de 2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada Laura María Fontana que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a formular las manifestaciones del Art. 519 inc. 1 del CPCC, bajo apercibimiento de rebeldía y del art. 523 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Luis Ricardo Soler, secretario.

5 días - 210 - 21/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Andris, Mustafá c/Camino de Bulacio, María Otilia y otro - Ordinario - Escrituración", Expte. N° 572954/36, cita y emplaza al Sr. Hugo Alberto Bulacio, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 9 de febrero de 2006. Ricardo Monfarrell, sec.

5 días - 639 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Almada Jose Luis c/Martinez Paulino - Ordinario - Daños y Perjuicios", cítese y emplácese al demandado Sr. Alberto Paulino Martínez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juan Maciel, juez. Morán de la Vega, prosec. Cba., 20 de mayo de 2005.

5 días - 621 - 21/2/2006 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: Coz Juan Carlos c/Maldonado Pablo Atilio - Daños y Perjuicios (Expte. N° 785223/36), ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Rodolfo Antonio Cuello, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Maciel, Juez. Barraco, sec. Cba., 15 de abril de 2005.

5 días - 620 - 21/2/2006 - \$ 35.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de V. C. Paz, en autos caratulados: "Garello Arnaldo Pedro c/Arrieta José E. y/u otros - Ejecución Hipotecaria", ha dictado la siguiente resolución: V.C.Paz, 30 de mayo de 2005. Por presentado por partes y con el domicilio constituido. Admitase la presente ejecución hipotecaria. Cítese y emplácese a los demandados José Elpidio Arrieta y/o su Sucesión para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C.) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección de la parte interesada. Cítese de remate al demandado para que dentro de los tres días siguientes al de la citación a estar a derecho oponga excepciones legítimas, pague la suma reclamada y denuncie el nombre y domicilio de terceros poseedores del inmueble hipotecado. Oficiése en los términos del inc. 2 del art. 528 del C. de P.C. y C. Notifíquese. Germán Almeida, juez. Carroll de López Amaya, sec. Ofic., 13/10/05.

5 días - 631 - 21/2/2006 - \$ 51.

Orden Juez 36ª Civil y Comercial, autos: "Banco Suquía S.A. c/Erkow S.A. y otros - Ejecutivo" (Expte. N° 514741/36), se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 9/3/2004. Atento encontrarse tramitando en el tribunal la declaratoria de herederos de Ernesto Kowadlo y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el trámite de los presentes. Cítese y emplácese a los herederos del mismo para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que estimen pertinente, bajo apercibimiento de rebeldía. Sylvia Lines, juez. Claudio Perona, sec.

5 días - 636 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARÍA - El Sr. Juez (PAT) de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Villa María, Dr. Víctor Adirán Navello, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, cita y emplaza a María Alicia Almada, Dora Isabel Almada, Orlando Ernesto Almada, Lidia Edith Almada y a los sucesores de Ida Irma Almada, para que en el plazo de veinte días comparezcan, contesten la demanda y en su caso opongán excepciones o deduzcan reconvencción y ofrezcan toda la prueba de la que hayan de

valerse, en la forma y con los efectos previstos en el art. 507 del CPCC bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 508 y 509 del CPCC y 112 de la Ley 8226, en los autos caratulados "Pedernera María Asunción - Declaratoria de herederos - Incidente de Regulación de Honorarios Promovido por el Dr. Jorge Alfredo Pippino". Oficina, 12 de diciembre de 2005. Fdo. Dr. Víctor Adrián Navello, Juez (PAT), Dra. Daniela Hochsprung, Secretaria. Art. 112 Ley 8226: la inasistencia a la audiencia, o la falta de oposición fundada a la estimación base de la regulación, efectuada por el profesional peticionante, creará una presunción favorable a las pretensiones de éste, sin perjuicio de ello, el Tribunal deberá proveer las medidas necesarias para determinar objetivamente el valor de los bienes o créditos base de la regulación, determinación que se hará mediante resolución fundada.

5 días - 172 - 21/2/2006 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5ª Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Víctor Hugo Peiretti, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas c/Suc. de Rossi Mayorino - Demanda Ejecutiva" que se tramitan en la Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Emilio Cornaglia, cita y emplaza a los herederos del Sr. Mayorino Rossi, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para oponer excepciones legítimas dentro de los tres días siguientes del vencimiento de aquel término, bajo apercibimientos de ley. San Francisco, 15 de junio de 2005.

5 días - 247 - 21/2/2006 - \$ 34,50

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Campanini de Martinto Sancho en autos caratulados: "Maer Edgardo Elías c/Rivas Mario Alfredo - Ejecutivo - Expte. 37662/36" Cítese y emplácese a los herederos de Mario Alfredo Rivas para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho o a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento, art. 97 C. de P.C. Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez. Marta Regina Díaz, secretaria.

5 días - 188 - 21/2/2006 - \$ 34,50

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Marcos Juárez, en autos "Fideicomiso Nuevo Bco. Suquía c/Amoxonia SA - Demanda Ordinaria" ("F" 111-2003) decreta: Marcos Juárez, 26 de agosto de 2003. Admitase la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por 10 días a los fines de contestar la demanda en los términos que prevé el artículo 192 C. de P.C. 1ª parte, también deberá reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados por la parte actora, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, para el caso de negar la autenticidad deberá indicar, bajo el mismo apercibimiento, documento público o privado reconocidos que lleven su firma para el cotejo o que no existen (art. 243 CPC). Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos A. Conti, Juez. Gustavo Bonichelli, sec.

5 días - 238 - 21/2/2006 - \$ 46,50

RIO CUARTO. La Excm. Cámara de 1ª Nom. C. C. de Río 4º, en autos "Municipalidad de Río Cuarto c/Fidel Pereyra, Dora Cook de Rojo y Carlos A. Cook y/o quien resulte propietario del inmueble Fº 23.362/49 - Expropiación (5º Cuerpo)" Expte. N° M-12-05", cita y emplaza a los herederos de los señores Juan Manuel Pereyra, DNI N° 2.946.217 y Salvador Argentino Pereyra; DNI N° 6.618.349 para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho o a obrar como les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía". Fdo. Dr. Julio Benjamín Avalos, Vocal, Dra. Sandra Tibaldi de Berthea, secretaria.

5 días - 264 - 21/2/2006 - s/c

SENTENCIAS

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Camarasa Rosana c/Oviedo Maria Antonia y otra - Desalojo por Abandono", N° 543087/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 460. Cba., 7 de diciembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la acción promovida de desalojo por abandono de la Sra. Rosana Camarasa en contra de la Sra. María Antonia Oviedo y en consecuencia declarar disuelta la relación locativa que vinculaba a la actora con la demandada respecto del inmueble en calle Larrañaga 170 P.B., Dpto. "C" de esta ciudad de Cba. 2º) Hacer entrega definitiva del inmueble relacionado a la actora a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a sus efectos. 3º) Costas a la demandada haciéndose extensivas las mismas a la citada en garantía. 4º) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Irene C. Gabutti en la suma de Pesos mil veintiseis (\$ 1.026). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Rafael Aranda, juez.

3 días - 638 - 17/2/2006 - \$ 42.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. C.C. de Cba., Dra. Claudia E. Zalzar, Sec. de la Dra. Silvia S. Ferrero, notifica a Cristina Castro, D.N.I. 11.050.274, que por Sentencia 516 del 26/10/05 en autos: "Heredia Alma del Valle c/ Castro Cristina y otros - Ordinario - Cobro de Pesos (Expte. N° 516886/36), se ha resuelto: Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Alma del Valle Heredia contra Cristina Castro por la suma reclamada de Pesos cuatro mil sesenta (\$ 4.060) con más sus intereses a calcularse como se indica en el considerando anterior; debiendo extenderse la condena en forma solidaria en contra del Sr. Humberto Rubén Lucrezio por la suma de Pesos tres mil ciento sesenta (\$ 3.160), difiriéndose el monto por el que debe responder el garante Luis Alberto Perrone para la etapa de ejecución de sentencia. 2) Costas a cargo de los demandados a cuyo fin regulan los honorarios profesionales del Dr. Juan A. Lascano Pizarro en la suma de Pesos un mil cuatrocientos (\$ 1.400). Protocolícese. Cba., 2 de febrero de 2006.

N° 537 - \$ 42.

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom. C. y C. Sec. Silvia Ferrero, en los autos caratulados: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Marti de Gutiérrez, Azucena Herminia rosa y otros - Ejec. (Expte. N° 635058/36), hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 124. Cba., 27 de febrero de 2002. Y Vistos: . .

. Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar la rebeldía del demandado Martí de Gutiérrez, Herminia Rosa; Martí de Giraldez, Adriana Alejandrina; Martí, Abelardo Agustín Antonio y Martí de Boget, Rosa II) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Martí de Gutiérrez, Herminia Rosa; Martí de Giraldez, Adriana Alejandrina; Martí, Abelardo Agustín Antonio y Martí de Boget, Rosa hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil doscientos noventa y cuatro con 35/100 (\$ 1.294,35) e intereses de acuerdo al considerando respectivo, lo cual se determinará en etapa de ejecución de sentencia. III) Imponer las costas al demandado Martí de Gutiérrez, Herminia Rosa; Martí de Giraldez, Adriana Alejandrina; Martí, Abelardo Agustín Antonio y Martí de Boget, Rosa a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Darío Alfredo Perez, en la suma de Pesos doscientos cuarenta y cinco (\$ 245), y la suma de Pesos setenta y tres con cincuenta y tres ctvs. (\$ 73,53) - 3 jus, art. 99 inc. 5 (C.A.), según se solicita en la demanda. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Salazar de Puccio, juez sustituta. Ofic., 4/10/04. Silvia Ferrer, sec.

N° 633 - \$ 74.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Jorge de Nolé, en los autos caratulados: "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Roma Representaciones y otro - Ejecutivo, Expte. N° 834150/36, ha ordenado notificar a Roma Representaciones S.A. y al Sr. Luis Eduardo Requena, la siguiente resolución: Sentencia N° 113. Cba., 5 de marzo de 2001. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados Roma Representac y Luis Eduardo Requena. 2) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el Banco Sudameris Argentina S.A. en contra de los demandados Roma Representac y Luis Eduardo Requena, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos dos mil quinientos diecinueve (\$ 2.519,00) con más los intereses conforme lo establecido en el considerando cuarto de la presente; I.V.A. sobre dichos intereses y costas. 3) Regular los honorarios profesionales del Dr. Julio Antonio Carri Perez en la suma de Pesos trescientos setenta (\$ 371) con más la de Pesos setenta y siete con setenta ctvs. (\$ 77,70), en razón de revestir el mismo la calidad de responsable inscripto frente a la D.G.I. (\$ 73,53) en concepto del art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Esteban de Flores, juez.

N° 545 - \$ 74.

SAN FRANCISCO - La Sra. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil y Comercial de la ciudad de San Fco., Cba., Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. a cargo de la Dra. Claudia Giletta, en autos caratulados: "Municipalidad de Devoto c/ Herederos y/o Sucesores de Rossetto de Picco Lucía y otro - Demanda Ejecutiva", Expte. Letra M, N° 30, Año 2002, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 323. San Fco., 9/11/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebeldes a los demandados, herederos y/o sucesores de Rossetto de Picco Lucía. 2) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos \$ 17.606,90 con más un interés mensual igual a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 2% mensual. 3) Los gastos y costas del juicio son exclusivamente a cargo del demandado en autos. 4) Regular los honorarios de la Dra. María Y. Gastaldo, en la suma de Pesos \$ 2.110. Víctor Peiretti, juez. Claudia Giletta, sec.

N° 588 - \$ 50.

RIO CUARTO. El Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nom. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "Municipalidad de Las Higueras c/ Cabildo Argentino S.A. - Dda. Ejecutiva" hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Doscientos Ochenta y Uno (N° 281): Río Cuarto, treinta y uno de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Declarar rebelde a la demandada. II) Mandar llevar adelante la ejecución hasta el pago de la actora de la suma de pesos Un Mil Trescientos Ochenta con Cuarenta y Cinco Centavos (\$ 1.380,45), en concepto de capital adeudado con más intereses desde la fecha de la liquidación y hasta el efectivo pago de la tasa fijada en esta sentencia. Con costas. III) Regular los honorarios del Dr. Daniel José Boniho, en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y Cinco (\$ 245) con más la suma de pesos Cincuenta y Uno con Cincuenta Centavos (\$ 51,50), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Graciela del Carmen Filiberti, Juez. Galo E. Copello, secretario. Río Cuarto, 18 de noviembre de 2005.

N° 206 - \$ 62

El Juez Civil y Comercial de 21ª Nom. de ejecuciones fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Ramallo Lopez María Fanny - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 267316/36" ha dictado la siguiente resolución: Auto Número 1487. Córdoba, 13 de diciembre de dos mil cinco. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: Aclarar la Sentencia Número Siete Mil Seiscientos Diecisiete (7617) del día diecinueve de setiembre de 2005 y en consecuencia, donde dice "Ramallo López María Fanny" debe entenderse "Herederos de la Sra. Ramallo López María Fanny". Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Julio José Viñas, Juez.

N° 192 - \$ 30

El Juzgado Civil y Comercial de 25ª Nom. de ejecuciones fiscales, en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Falcone Juan y otra - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 346200/36" ha dictado la siguiente resolución: Auto Número 2041. Córdoba, 2 de diciembre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Declarar de oficio la nulidad del proceso, incluída la Sentencia Número Ochocientos tres, de fecha dieciocho de febrero de dos mil cinco, como así también de todos los actos dictados en consecuencia. II) Certifíquese por Secretaría en el Protocolo de Sentencia y mediante nota marginal, la existencia del presente decisorio. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

N° 193 - \$ 30

El Juzgado Civil y Comercial de 25ª Nom. de ejecuciones fiscales, a cargo de la Dra. Claudia María Smania en autos caratulados "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Arrieta José Baldomero - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 346196/36", a dictado la presente resolución: Sentencia N° 8709, Córdoba 18/10/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda ejecutiva promovida en contra de Arrieta José Baldomero y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución entablada condenando a sus herederos al completo pago a la actora

de la suma de Pesos un mil ochocientos treinta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 1.839,82), con más intereses de acuerdo al considerando pertinente. II) Costas a cargo de la parte demandada a cuyo fin regúlense, en conjunto y proporción de ley, los honorarios de los Dres. César E. Tillard, Mariana Pastori y Alejandra M. Perín en la suma de \$ 147 y en la suma de \$ 73,53 por las tareas previstas por el citado inciso 5º del art. 99 de la Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Claudia María Smania, Juez. Otra resolución: Auto N° 2040. Córdoba 2/12/2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) No hacer lugar por improcedente al pedido de aclaratoria solicitado, en virtud de las consideraciones efectuadas "supra" II) Certifíquese la presente aclaratoria en el Protocolo de Sentencias donde obra incorporado el decisorio de marras. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Claudia María Smania, Juez.

3 días - 194 - 17/2/2005 - \$ 62

SANTA FE - Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. de Dist. N° 1 C.C. 9ª Nom., de Santa Fe, en autos: "El Práctico S.A. s/Concurso Preventivo" N° 17/06, se ordenó la apertura del concurso preventivo de "El Práctico S.A.", CUIT 30-65289644-4, con domicilio social en Belgrano 2910 boletería 4 y procesal en San Martín 3130 y se dispuso que los acreedores deberán pedir verificación de créditos al síndico Estudio Palmero/Montelar/García, domiciliado en Moreno 2971, de lunes a viernes de 9,30 a 12 y 16 a 19,30 hs. hasta el 24/3/06 inclusive. María Haquín, sec. Sin cargo (art. 273 inc. 8 Ley 24522).

5 días - 473 - 21/2/2005 - \$ 85.

JESUS MARIA - El Sr. Juez C.C.C. y Flia. de la ciudad de Jesús María, en autos: "Municipalidad de colonia Caroya c/Lidia Clara Gonzalez - Ejecutivo", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 227. Jesús María, 4 de setiembre de 2002. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Declarar rebelde a la demandada Lidia clara González. II) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra de la demandada Lidia Clara González, hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil setecientos cincuenta y cuatro con noventa ctvs. (\$ 1.754,90), con más sus intereses establecidos en el considerando IV) e imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. Gustavo Marcos Pereira en la suma de Pesos ciento cuarenta y ocho (\$ 148,00) con más los correspondientes al art. 99 inc. 5 de la Ley 8226, que asciende a la suma de setenta y tres con cincuenta y tres ctvs. (\$ 73,53). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Torres Funes, juez. Mario Boscatto, prosec.

N° 490 - \$ 46.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial de Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ROBERTO SANTAMARÍA por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "Santamaría Roberto - Declaratoria de Herederos". Alta Gracia, 11 de Noviembre de 2005. Dra. María de las

Mercedes Fontana de Marrone - Sec. Nro. Dos.

5 días - 928 - 21/2/2006 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUSTINA DOMINGA MASSERA y ALBERTO CASARI, en autos caratulados: "Massera, Justina Dominga - Casari Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 922568/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de febrero de 2006. Quevedo de Harris, sec.

5 días - 72 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARLOS RAMON LUDUEÑA, en autos caratulados: "Ludueña, Carlos Ramón - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 865388/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2005. Lemhofer de Del Pórtico, sec.

5 días - 29915 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BASUALDO de CASANOVA MARIA IMENIA o HERMINIA, en autos caratulados: "Basualdo de Casanova, Maria Imenia o Herminia - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 28 de diciembre de 2005. García de Soler, sec.

5 días - 29916 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSVALDO RICARDO CERUTTI y TERESA OLGA ROPOLO, en autos caratulados: "Cerutti Osvaldo Ricardo - Ropolo Teresa Olga - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 861305/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2005. Perez Lanzeni, sec.

5 días - 29917 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA SILVIA CARRANZA OCAMPO y VERGEL GONZALES, en autos caratulados: "Carranza Ocampo, Juan Silvia - Gonzales Vergel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 944030/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2005. Montavani de Harrington, sec.

5 días - 29918 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROSENDA BARRERA y SANTOS LEONARDO CHANQUIA o LEONARDO CHANQUIA, en autos caratulados: "Barrera, Rosenda Chanquia Santos Leonardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 941911/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de diciembre de 2005. Lenhofer de Del Pórtico, sec.

5 días - 29919 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AUDELINA ROSA CASAS, en autos caratulados: "Casas Audelina Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 933483/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 29 de diciembre de 2005. W. de Montserrat, sec.

5 días - 29920 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., en estos autos caratulados: "Parola, Nelly Esther - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. NELLY ESTHER PAROLA, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 29922 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 2ª Nom., Sec. N° 3, de la ciudad de Río III, 10ª Circ., Cba., con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en los autos caratulados: "Destefanis, Néstor Francisco - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los acreedores y a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NESTOR FRANCISCO DESTEFANIS, para que en el término de veinte días hábiles comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Destefanis, Néstor Francisco - Declaratoria de Herederos". Ofic., 1º de febrero de 2006. Rafael Garzón, juez. Juan M. Rico, sec.

5 días - 245 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 10ª Nom., cita y emplaza a herederos, acreedores y aquellos que se crean con derecho a la sucesión en autos: "Donabet, Rafael - Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Romero de Manca, sec.

5 días - 29923 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de ISAMU TAMAKI, en autos: "Tamaki, Isamu - Declaratoria de Herederos" (Expte. 862181/36 - Cuerpo 1), por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., febrero de 2006. Aldo Novak, juez. W. de Obregón, sec.

5 días - 171 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Flia. de 2ª Nom., de la ciudad de Villa María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARMELO SAENZ y de JOSEFA RUIZ, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Sáenz Carmelo y Josefa Ruiz de Sáenz - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2005. Sec. N° 3, Daniela Hochsprung.

5 días - 178 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., Civil, Comercial y de Flia. de 2ª Nom., de la ciudad de Villa María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE RABINO a comparecer a estar a derecho y

tomar participación en los autos caratulados: "Rabino, Enrique José - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de diciembre de 2005. Sec. N° 4, Llamas de Ferro.

5 días - 177 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Flia. de 2ª Nom., de la ciudad de Villa María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO BENITO VALDEZ, a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Valdez, Pedro Benito - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de diciembre de 2005. Sec. N° 4, Llamas de Ferro.

5 días - 176 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de esta ciudad de Villa María, Sec. Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos: "Montenegro, Antonio Cencio y Vaca, Marquesa Ilda - Declaratoria de Herederos, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos y acreedores de los causantes ANTONIO CENCIO MONTENEGRO y MARQUESA ILDA VACA, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a esta a derecho y tomar participación en el expte. indicado, bajo apercibimientos de ley. Melitón Herrera, juez. Ofic., 30 de diciembre de 2003.

5 días - 174 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial y de Flia. de 2ª Nom., de la ciudad de Villa María, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de IRIS BLANCA MAGDA o IRIS BLANCA MAGDALENA VENOSTA a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Venosta Iris Blanca Magda - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2005. Sec. N° 4, Llamas de Ferro.

5 días - 175 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Legnazzi, Benjamín Alberto - Gómez, Mercedes - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 713382/36), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LEGNAZZI, BENJAMÍN ALBERTO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de febrero de 2005. Pucheta de Barros, sec.

5 días - 181 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Legnazzi, Benjamín Alberto - Gómez, Mercedes - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 713382/36), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GOMEZ, MERCEDES por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Cba., 13 de diciembre de 2005. Juan A. Carezzano, prosec.

5 días - 182 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Cba., Sec. a cargo de la Dra. Miskoff de Salcedo, cita y emplaza a

herederos, coherederos y acreedores de WINTER RUGLY JOSE - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derechos a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 1º de diciembre de 2005. Víctor Navello, juez. María Medina, prosec.

5 días - 173 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Parodi, Ezequiel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 870528/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de EZEQUIEL PARODI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Elbersci Broggi, juez. María Berrotarán, sec.

5 días - 166 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la 7ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1, Dra. Nora Palladino, en los autos caratulados: "Montiel, Paulino - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cristina Coste, juez. Nora Palladino, sec.

5 días - 162 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 17ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MANA FELISA JOSEFA ROSARIO, en autos caratulados: "Mana, Felisa Josefa Rosario - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 917673/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 3 de Febrero de 2006. Rodríguez, Silvia, sec.

5 días - 222 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARNICELLI, Enrique Alcides, en autos caratulados: "Carnicelli, Enrique Alcides - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Ofic., 3 de Febrero de 2006. Ghibaudo, Marcela, sec.

5 días - 223 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RINALDINI, ANTONIO, en autos caratulados: "Rinaldini, Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 952882/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 22 de Diciembre de 2006. María Martínez, sec.

5 días - 226 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SPALLINA, EDUARDO ANTONIO, en autos caratulados: "Spallina, Eduardo Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 928901/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 3 de Febrero de 2006. Bueno de Rinaldi, sec.

5 días - 229 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil

y Comercial, de esta ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de YOLANDA CATALINA VINCENTI y RAMON PEDRO LOPEZ, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Vincenti, Yolanda Catalina - López, Ramón Pedro - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 943883/36) - Cuerpo 1. Guillermo Tinti, juez. Ricardo Soler, sec. Ofic., 21/12/05.

5 días - 228 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 37ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BEATRIZ IRMA o IRMA BEATRIZ PAVICICH, para que en el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pavicich, Beatriz Irma o Irma Beatriz - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 833190/36. Rodolfo Ruarte, juez. Martínez de Zanotti, sec. Ofic., 18/10/05.

5 días - 230 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN CARLOS ANDRADE, que comparezcan en los autos caratulados: Andrade, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 3 de febrero de 2006. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 220 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 23ª Nom., de la ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Rodríguez, Sergio Daniel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante SERGIO DANIEL RODRIGUEZ, para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 3 de febrero de 2006. Rodríguez Juárez, juez. Molina de Mur, sec.

5 días - 221 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GIMENEZ MATINEZ MARIA DEL CARMEN y/o CARMEN GIMENEZ, en autos caratulados: "Gimenez Martinez, Maria del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 942030/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de diciembre de 2005. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 225 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., en lo Civil, Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de JOSÉ MARÍA PAVÓN - DEIDAMIA AGUIRRE de PAVÓN y de JOSÉ MARÍA PAVÓN (h), en los autos caratulados: "Pavón, José María y Aguirre, Deidamia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 920355/36, por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cba., 1º de diciembre de 2005. Graciela Somoza, juez. W. de Montserrat, sec.

5 días - 224 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo C. y C. de la ciudad de Cba., Dra. M. de Benítez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO ALFREDO SUAREZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. María Barraco, sec.

5 días - 233 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Sec. a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante HÉCTOR LLAMAS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rehace Expte. en autos: Héctor Llamas - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Mercado de Nieto, juez. Ofic., 17 de noviembre de 2005.

5 días - 231 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst., 1º Nom., Sec. N° 2, de la ciudad de Río III, 10ª Circ., Cba., con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., en los autos caratulados: "Venti Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los acreedores y a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JUAN CARLOS VENTI, para que en el término de veinte días hábiles comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Venti Juan Carlos - Declaratoria de Herederos". Ofic., 1º de febrero de 2006. Gustavo Massano, juez. José L. Cabo, sec.

5 días - 246 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores, de DENIS AGLAE DUBOIS, D.N.I. N° F-4.291.141, para que por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos: "Dubois Denis Aglae - Declaratoria de Herederos", (Expte. "D", N° 21, Año 2005), todo bajo apercibimiento legal. Ofic., 20 de diciembre de 2005. Emilio Yupar, sec.

5 días - 232 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 28ª Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CARDENAS, CEFERINA IRIS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cba., 26 de diciembre de 2005. Perez Lanzeni, sec.

5 días - 235 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial, 38ª Nom., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de JAIME SEGUNDO ENRIQUE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cba., 21 de diciembre de 2005. María Puga, prosec.

5 días - 234 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª

Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia., de la ciudad de Río III, Sec. N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se crean con derecho a la herencia del Sr. RAFAEL AGUSTÍN PATRICIO TOBARES, D.N.I. 6.601.626, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "Tobares Rafael Agustín Patricio - Declaratoria de Herederos, Expte. Letra "T", bajo apercibimientos de ley. Juan M. Rico, sec.

5 días - 244 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial de 48ª Nom., de la ciudad de Cba., en los autos: "Rinaudo, Décimo Roberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 922735/36, cita y emplaza por el término de veinte días a herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia con motivo del fallecimiento de DÉCIMO ROBERTO RINAUDO, bajo apercibimiento. González de soler, sec. Cba., 3/2/06.

5 días - 215 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, en autos caratulados: "Brunetto, Homar - Maldonado, Fuensanta o Fuesanta Concepción - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes HOMAR BUNETTO y FUENSANTA o FUESANTA CONCEPCION MALDONADO, para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 20 de diciembre de 2005. Moreno de Ugarte, juez. Romero de Manca, sec.

10 días - 312 - 21/2/2006 - \$ 41,50.

DEAN FUNES - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. AREVALO MARIA ANTONIA y/o ARÉBALO MARIA ANTONIO y/o ARÉVALO MARIA ANTONIA y GONZALEZ FLORENTINO PASCUAL, en los autos caratulados: "Arevalo Maria Antonia y/o Arébalo Maria Antonio y/o Arévalo Maria Antonia y otro - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 30 de noviembre de 2005. Mercado de Nieto, juez. Domínguez de Gómez, sec.

5 días - 214 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

La Sra. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos: "Borri, Oscar c/Ferrini de Pilotto, Emilia y otros - Ordinario - cobro de Pesos", Expte. N° 563792/36, cita y emplaza a los Sres. Herederos de EMILIA INOCENCIA EUFEMIA FERRINI Vda. de PILOTTO, y también a los de su hija VILMA PILOTTO de CLERICI; a los de GUILLERMO FERRINI; a los de ZAIRA FERRINI de KICZALUK y también a los de su hija ANA MARIA KICZALUK; y a los de MARIA FERRINI, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba., 29 de diciembre de 2005.

5 días - 211 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río IV, Dra. Carmen Filiberti, cita y emplaza a estar a derecho a los herederos, acreedores

y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante GALDOLFO AMBROSIO BREIT, L.E. 6.622.007, por el término de veinte días, bajo los apercibimientos de ley. Galo E. Copello, sec. Ofic., 14 de diciembre de 2005.

5 días - 207 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. José a. peralta, en los autos caratulados: "Devia, Dionicio Victorio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIONICIO VICTORIO, L.E. N° 6.631.198, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. José A. Peralta, juez. Raúl O. Arrázola, sec. Ofic., 14 de diciembre de 2005.

5 días - 209 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: "Destribats de Devia, Antonia Maria y Daniel Devia - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIA MARIA DESTRI BATS, L.C. N° 7.788.244 y DANIEL DEVIA, L.E. N° 2.925.981, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Raúl O. Arrázola, sec. Ofic., 13 de diciembre de 2005.

5 días - 208 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a la herencia de ELIAS HECTOR RODRIGUEZ, por el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Autos: "Rodríguez, Elías Héctor - Declaratoria de Herederos". Expte. N° 933001/36 - Cuerpo 1. Cba., diciembre de 2005. Gabriela Faraudo, sec.

5 días - 212 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Celli de Traversaro, Sec. N° 2, Dra. María Ceballos, en autos: "Rivarola, Vera Rogelio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante ROGELIO RIVAROLA VERA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 16 de junio de 2005.

5 días - 258 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C.C.C. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dr. Rodolfo Álvarez, Sec. N° 4, Dr. Antonio Teresita Antonia y otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados de los causantes TERESITA ANTONIA ROMERO y EDUARDO ABEL LIGORRIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 21 de diciembre de 2005.

5 días - 257 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Víctor Cemborain, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUANA ANITA KERMOLS y ARNALDO VICTOR ALVAREZ, en autos caratulados: "Álvarez, Arnaldo Víctor y Juana Anita Kermols - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de enero de 2006. Carlos Costamagna, sec.

5 días - 277 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Bell Ville, Dr. Luis Morales, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HÉCTOR ALFONSO LUIS DE SIMONE, en autos caratulados: "De Simone, Héctor Alfonso Luis - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 4 de enero de 2006. Molina Torres, sec.

5 días - 276 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ISABEL RAMONA FERRERO o ISABEL RAMONA FERRERO de GATTI o ISABEL FERRERO o ISABEL ROSA FERRERO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Ferrero, Isabel Ramona o Ferrero de Gatti, Isabel Ramona o Ferrero Isabel o Ferrero Isabel Rosa - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 27 de diciembre de 2005. Lombardi, sec.

5 días - 248 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil y Comercial, Sec. Única de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante D'ANGELO ARMANDO JOSÉ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos A. Conti, juez. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., 1º de febrero de 2006.

5 días - 242 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de ADELA PAGANONI y RODOLFO FLORENCIO MASSIMINO, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2005.

5 días - 243 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante LUCAIOLI, OSCAR ANTONIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos A. Conti, juez. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., 26 de diciembre de 2005.

5 días - 239 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante PEREZ FELISA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos A. Conti, juez. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., 7 de noviembre de 2005.

5 días - 240 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y de Flia. de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante TORRES JUAN CARLOS, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Carlos A. Conti, juez. Gustavo A. Bonichelli, sec. Ofic., 18 de agosto de 2005.

5 días - 241 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Fco., Cba., Dra. Víctor Peiretti, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ERNESTO CRISTOBAL RIZZO, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Ernesto Cristóbal Rizzo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2005. Claudia Giletta, sec.

5 días - 249 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TEODORO ROBERTO o ROBERTO LUNA, en autos: "Luna Teodoro Roberto - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. María romero, sec. Cba., 2 de febrero de 2006.

5 días - 297 - 21/2/2006 - \$ 35.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes NAPOLEÓN LEONCIO REQUELME y BLANCA LIDIA MARTÍN, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento en los autos: "Requelme, Napoleón Leoncio - Martín Blanca Lidia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 923555/36 - Cuerpo 1. Cba., 23 de noviembre de 2005. De Jorge de Nole, juez. Bustamante de Carranza Pons, sec.

5 días - 309 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., Civil, Comercial y de Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante EDMUNDO ROBERTO MARTINEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Martínez, Edmundo Roberto s/Declaratoria de Herederos". Ofic., 20/9/05.

5 días - 273 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JONATAN RICARDO SECCO, en autos caratulados: "Secco, Jonatan Ricardo - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. W. de Montserrat, sec.

5 días - 308 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de FUNES, HECTOR ABEL, en autos caratulados: "Funes, Héctor Abel -

Declaratoria de Herederos", Expte. N° 951138/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 1º de Febrero de 2006. Azar de Ruiz Pereyra, sec.

5 días - 329 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARESU, PEDRO, en autos caratulados: "Maresu, Pedro - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 943877/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 19 de diciembre de 2005. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 332 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. a cargo de la autorizante, en autos: "Muñoz, Serapia - Aguirre Roberto eloy - Aguirre, Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 665662/36, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causante MUÑOZ SERAPIA, AGUIRRE ROBERTO ELOY y AGUIRRE ANTONIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de diciembre de 2004. Alberto J. Mayda, juez. Mariana Molina, prosec.

5 días - 331 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de TORRES, AMERICO SOLANO, en autos caratulados: "Torres, Américo Solano - Sucesorio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 324516/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. Arata de Maymo, sec.

5 días - 337 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GOMEZ, OSCAR - PEZOA, MARIA ROSA, en autos caratulados: "Gómez, Oscar - Pezoa, Maria Rosa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 952776/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 28 de diciembre de 2005. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 336 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NEGRO RAUL VIRGINIO, en autos caratulados: "Negro, Raúl Virginio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 927670/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. Morresi, Mirta, sec.

5 días - 335 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CORDERA, ADELQUI FERDINANDO, en autos caratulados: "Cordera, Adelqui Ferdinando - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 878982/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. Bueno de Rinaldi, sec.

5 días - 333 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1, en autos: "Rehace COTELLA, JOSE LUIS - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante JOSE LUIS COTELLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Coste de Herrero, juez. Nora C. Paladino, sec.

5 días - 330 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y de Flia. de la ciudad de Villa María, Cba., a cargo del Dr. Ramón Melitón Herrera, Sec. N° 4 a cargo de la Dra. Llamas de Ferro, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JORGE RUBEN ARCE, en los autos caratulados: "Arce, Jorge Rubén - Declaratoria de Herederos", a estar a derecho y tomar participación por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15/12/05.

5 días - 319 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de 1ª Nom., Sec. N° 2, de la 5ª Circ. Judicial con asiento en la ciudad de San Fco., Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CLEMENTINA FROLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Frola, Clementina - Declaratoria de Herederos", (Expte. Letra "F" N° 1 del año 2006), bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 1º de febrero de 2006. Silvia Lavarda, prosec.

5 días - 339 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VARELA JOSEFINA ALBA y REYNOSO HORACIO ALFREDO, en autos caratulados: "Reynoso, Horacio Alfredo - Varela, Josefina Alba - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 882245/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Aragón de Perez, sec.

5 días - 385 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINA ANTONIO, en autos caratulados: "Domina, Antonio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Ferrero de Millone, sec.

5 días - 384 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMINGO PLENAZZIO y MAGDALENA STICCA o MAGDALENA STICA, en autos caratulados: "Plenazzio, Domingo - Stica o Sticca, Magdalena - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Barraco de Rodríguez Crespo, sec.

10 días - 383 - 21/2/2006 - \$ 41,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la

ciudad de Cosquín, Dra. Cristina Coste de Herrero, Sec. del Dr. Nelson H. Ñañez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de EMIR AMILCAR SOTO, por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "Soto Emir Amilcar - Declaratoria de Herederos". Ofic., 2 de febrero de 2005. Coste de Herrero, juez. Nelson Ñañez, sec.

5 días - 382 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civil y Comercial de Cba., Sec. de la Dra. W. de Monserrat, en autos: "Di Rienzo, Nilda - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 862606/36, se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 21 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NILDA DI RIENZO para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento. Gabriela Somoza, juez. María Manzini, prosec.

N° 407 - \$ 25.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 50ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE BUZZI, en autos caratulados: "Buzzi, José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 844526/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 16 de setiembre de 2005. Benítez de Baigorri, juez. Ana Ovejero, prosec.

5 días - 313 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALEJANDRINO ANTONIO GONZALEZ - ANGELA DELIA DIAZ, en autos caratulados: "González, Alejandrino Antonio - Díaz, Angela Delia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 945202/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. Horacio Fournier, sec.

5 días - 314 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Jesús María, Sec. a cargo de la Dra. Scarafía de Chalub, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante MARIO PIASENZOTTO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Piasenzotto, Mario - Declaratoria de Herederos", (Expte. letra "P" N° 82). Ofic., 2 de setiembre de 2005.

5 días - 315 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JOSÉ GIARDINO, en los autos: "Giardino, José - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 922653/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 16 de diciembre de 2005. María del Pilar Broggi, juez. María Berrotarán, sec.

5 días - 326 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MAURO HERNÁNDEZ CORZO, en autos caratulados:

"Hernández Corzo, Mauro s/Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 21 de diciembre de 2005. Fontana de Marrone, sec.

5 días - 325 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 15ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ORUSA FERNANDO, en autos caratulados: "Orusa Fernando - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 928710/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. Mantovani de Harrington, sec.

5 días - 318 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de SUAREZ, JUSTINO y SORIA, ROSARIO DEL PILAR, en los autos caratulados: "Suárez, Justino - Soria, Rosario del Pilar - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 940568/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de diciembre de 2005. Rodríguez Juárez, juez. Molina de Mur, sec.

5 días - 316 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom., Sec. a cargo de la Dra. Ledesma, en los autos caratulados: "Sánchez, Maria Rita - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 626959/36), cita y emplaza a los herederos del Sr. TEODORO SEVERO PEDROZA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos del Art. 97 del C. de P. C. Pereyra Esquivel, juez. Lícari de Ledesma, sec.

5 días - 317 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Alberto Domenech, en los autos caratulados: "Demaria Bartolo Miguel Mario - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante BARTOLO MIGUEL MARIO DEMARIA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Alberto Domenech, juez. Hugo González, prosec.

5 días - 321 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, en autos: "Fumale, María Angela y otro - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes MARIA ANGELA FUMALE y JUAN MIGUEL BRUNO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Carlos E. Nölter, prosec.

5 días - 322 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Alberto Domenech, en los autos caratulados: "Camargo, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante JUAN CARLOS CAMARGO,

para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Hugo González, prosec. Ofic., 15 de diciembre de 2005.

5 días - 323 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Alberto Domenech, en los autos caratulados: "García Raúl Ramón - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento de la causante RAUL RAMÓN GARCIA, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Hugo González, prosec. Ofic., 15 de diciembre de 2005.

5 días - 324 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

OLIVA - El Sr. Juez de 1ª Inst. Unica Nom., Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción y Faltas de la ciudad de Oliva, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de los causantes INÉS JOSEFA FARCHETTO y JUAN BAUTISTA SIRAVEGNA, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Siravegna, Juan Bautista y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimientos de ley. Ofic., 20 de diciembre de 2005. Juszczuk, juez. José L. Córdoba, sec.

5 días - 327 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CID, OSCAR SAMUEL, en autos caratulados: "Cid, Oscar Samuel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 101 - Letra "C", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de Febrero de 2006. Aquiles, Villalba, sec.

10 días - 398 - 21/2/2006 - \$ 41,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. Germán Almeida, cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión y los bienes dejados a la muerte de ENCARNACION MERCEDES MENSEGUEZ y SANCHEZ NICOLAS, para que dentro del término de veinte días siguientes a la de la última publicación de edictos (art. 658 C. de P.C.) comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Menseguez, Encarnación Mercedes y Sánchez, Nicolás - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 3 de febrero de 2006. Ruiz Moreno, sec.

5 días - 390 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 14ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VARGAS, JUAN ALBERTO, en autos caratulados: "Vargas, Juan Alberto - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 971615/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Azar de Ruiz Pereyra, sec.

5 días - 389 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos

y acreedores de NAVARRO, JOAQUIN AGUSTIN, en autos caratulados: "Navarro, Joaquín Agustín - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 945198/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. García de Soler, sec.

5 días - 388 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. NIEVES BENEDITA PETRINI, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Marta Abriola, sec. Ofic., 19 de diciembre de 2005.

5 días - 360 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANDRES VARGAS RIVAS y/o JOSE ANDRES LUCIO VARGAS RIVAS y/o JOSE ANDRES LUCIO VARGAS y MARCELINA DEL PILAR BARRERA y/o MARCELINA DEL PILAR BARRERA CORREA, en autos caratulados: "Vargas, José Andrés Lucio - Barrera, Marcelina del Pilar - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 914735/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 6 de Febrero de 2006. Roque Schaefer, sec.

5 días - 394 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BARROS ARMANDO - OCHOA ANGELA, en autos caratulados: "Barros, Armando - Ochoa, Angela - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 914686/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. María A. Romero, sec.

5 días - 399 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 24ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo, en autos caratulados: "LEGUIZAMON, RAMONA DEL VALLE - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Héctor Ortiz, juez. Ofic., 3/2/2006.

5 días - 387 - 21/2/2006 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Leon Francisco Benito - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 917623/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante FRANCISCO BENITO LEON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 6 de diciembre de 2005. Puga de Juncos, juez. Cristina A. de Márquez, sec.

5 días - 393 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los

causantes ABREGU, HORACIO BENITO y CIFRE JUANA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en autos: "Abregú, Horacio Benito - Cifre, Juana - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 920196/36. Cba., 14 de diciembre de 2005. González Zamar, juez. Arata de Maymo, sec.

5 días - 396 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Inst. Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, ha ordenado citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a la herencia de TORRES o TORREZ DOMULO, D.N.I. 6.395.498, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Torres o Torrez Romulo - Testamentario", (Expte. "T" N° 21, año 2005), bajo apercibimiento. Ofic., 29 de diciembre de 2005. Emilio Yupar, sec.

5 días - 403 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río III, Dr. Rafael Garzón, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JOSÉ SUPPO, que se crean con derecho en autos: "Suppo, José - Declaratoria de Herederos", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Scagnetti de Coria, sec. Ofic., 7 de febrero de 2006.

5 días - 408 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LABOULAYE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Laboulaye, Sec. Unica, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TAMARGO, VICENTE EMILIO, para que en el término de veinte días a partir de la última publicación del edicto comparezcan en autos: "Tamargo Vicente Emilio s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Reyes, sec. Ofic., 26 de diciembre de 2005.

5 días - 400 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., en los autos caratulados: "Aiza, Carlos Luis - Declaratoria de Herederos", cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AIZA, CARLOS LUIS para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la denuncia de domicilio real y citación directa del heredero denunciado. Publíquense edictos en el diario Boletín Oficial, por el término de ley (art. 152 CPC, modificado por Ley 9135). Hágase saber por el término de 20 días comenzará a contarse desde la última publicación. Cba., 1º de febrero de 2006. Héctor Suárez, juez. Nilda Villagra, sec.

5 días - 392 - 21/2/2006 - \$ 34,5

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción Menores y Faltas, Dra. Marta Abriola, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de ROSA ERMELINDA ROSALES y de UBALDO ROSARIO AYALA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos bajo apercibimiento de ley.

5 días - 357 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 2 a cargo del Dr. Nelson H. Ñañez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA o MARIA ELENA BIERTI, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Bierti Maria o Maria Elena - Declaratoria de Herederos". Ofic., 1º de noviembre de 2005.

5 días - 341 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VILMA VIDELMA FOSSAROLI a que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Marta Abriola, sec. Ofic., 2 de febrero de 2006.

5 días - 353 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

COSQUIN - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Cosquín, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ANA MONTOYA, L.C. N° 2.255.111 y ANTONIO RENE FARIAS, D.N.I. N° 6.672.519, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Montoya, Maria Ana - Farias Antonio Rene - Declaratoria de Herederos". Ofic., 30 de noviembre de 2005.

5 días - 340 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - La Sra. Juez en Civil y Comercial de 1ª Inst. y 3ª Nom., Dr. Rolando O. Guadagna, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. Ana Baigorria, en los autos caratulados: "Maumary Angel Jorge - Declaratoria de Herederos", ha resuelto citar y emplazar a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento del causante ANGEL JORGE MAUMARY, D.N.I. 7.549.723, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Ana Baigorria, sec. Ofic., 29 de diciembre de 2005.

5 días - 346 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Control, Menores y Faltas, Sec. Civil de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. JOSÉ ANGEL MAJUL, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados: "Majul, José Angel - Declaratoria de Herederos", (Expte. Letra "M" N° 746, año 2005), bajo apercibimiento de ley. Marta Abriola, sec. Ofic., 28 de diciembre de 2005.

5 días - 352 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Fco., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de HILARIO FELIX GOMEZ y JULIA ELVIRA ALMADA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez, Hilario Félix y Julia Elvira Almada - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 7 de mayo de 2005.

Evaristo Lombardi, sec.

5 días - 363 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Fco., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBERTO FERMÍN ZENIZO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Zenizo, Alberto Fermín - Declaratoria de Herederos", bajo los apercibimientos de ley. Ofic., 18 de agosto de 2005. Giampieri, sec.

5 días - 364 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Alberto Domenech, en los autos caratulados: "Minetto, Rosa Cristina o Crispina - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ROSA CRISTINA o ROSA CRISPINA MINETTO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento.

5 días - 347 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Río IV, en autos caratulados: "Broll, Armando Domingo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DOMINGO BROLL, D.N.I. N° 2.956.491, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 2 de febrero de 2006. Raúl Arrazola, sec.

5 días - 350 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

CORRAL DE BUSTOS - El Sr. Juez de 1ª Inst., Unica Nom., Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos - Ifflinger, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de la causante BERTA AIDEE BADALUCO, a los fines de que comparezcan en autos: "Badaluco, Berta Aídee - Declaratoria de Herederos", (Expte. "B" - N° 28 - 05). Ofic., 1º de febrero de 2006.

5 días - 356 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EDUARDO TORREBLANCA, en autos caratulados: "Torreblanca, Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 942210/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Corradini de Cervera, sec.

5 días - 405 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODOLFO FERNANDO MARICONI y BEATRIZ ANGELA VALLA de MORICONI, en autos caratulados: "Moriconi, Rodolfo Fernando - Valla de Moriconi Beatriz Angela - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 907685/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 9 de noviembre de 2005. Marta Díaz, secretaria.

5 días - 413 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos

y acreedores de HEREDIA RICARDO y PIOTTI, ELENA TERESA, en autos caratulados: "Heredia, Ricardo - Piotti, Elena Teresa - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 897753/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 27 de Febrero de 2006. Marta Díaz, sec.

5 días - 412 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL, en autos caratulados: "Rodríguez, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 945361/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de diciembre de 2005. Corradini Leticia, sec.

5 días - 411 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MENDOZA, POLICARPO JUAN, en autos caratulados: "Mendoza, Policarpo Juan - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 789263/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 11 de marzo de 2005. W. de Obregón, sec.

5 días - 410 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ, ANTONIO MARIO, en autos caratulados: "Sánchez, Antonio Mario - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 798257/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de abril de 2005. Sacco Eloisa, sec.

5 días - 409 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Río II, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE ABEL LEÓN, en los autos caratulados: "León, Jorge Abel - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de febrero de 2006. Marcelo Gutiérrez, sec.

5 días - 401 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., en autos caratulados: "Arguello, Hugo Dolores - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 919228/36, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO DOLORES ARGUELLO, D.N.I. N° 6.636.726, para que dentro del término de veinte días comparezcan a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de diciembre de 2005. Elbersci Broggi, juez. Verónica Puga, prosec.

5 días - 402 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ACEVAL, ARMANDO, en autos caratulados: "Aceval Armando - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 955793/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Ferrero de Millone, sec.

10 días - 436 - 21/2/2006 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PRZYTLA LADISLAO ENRIQUE, en autos caratulados: "Przytula, Ladislao Enrique - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 915154/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Villagra de Vidal, Juez. García de Soler, sec.

5 días - 421 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de Alta Gracia, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LURASCHI, ANGEL LUIS, en autos caratulados: "Luraschi, Ángel Luis - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5 de diciembre de 2005. Fontana de Marrone, sec.

5 días - 422 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia., cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALBORNOZ, HONORIO, en autos caratulados: "Albornoz, Honorio - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de Febrero de 2006. Fontana de Marrone, sec.

5 días - 420 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OFELIA JOSEFINA MANTEGA y ORLANDO DOMINGO, en autos caratulados: "Mantega Ofelia Josefina - Domingo Orlando - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 929985/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de Febrero de 2006. Lemhofer de Del Pórtico, sec.

5 días - 435 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de JUAN CARLOS GIMENEZ, en autos caratulados: "Gimenez, Juan Carlos - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 955767/36, y a los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba., febrero de 2006. Martínez de Zanotti, sec.

5 días - 434 - 21/2/2006 - \$ 34,50.

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial de Córdoba en los autos caratulados "Comba Ceferina Laura - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte." N° 592608/36, se notifica a los que pretenden tener derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de la siguiente resolución: Sentencia N° 365 de fecha 14 de noviembre de 2005. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Laura Ceferina Comba ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble de que se trata y que se describe como: Un lote de terreno ubicado en la localidad de Santa Rosa, Pedanía del mismo nombre,

Departamento de Río Primero, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor Néstor Capdevila, una copia del cual se encuentra agregados en autos, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. 033-15167/99, es designado como lote II, el mismo mide 30,19 mts. de frente al Norte, por 24,27 mts. de contrafrente al Sud y en el costado Oeste mide 61,82 mts. y en el costado Este mide 71,83 mts. Linda al Norte con calle Moisés Quinteros, al Sur con Parcela 6 de Gabriel Eutelio González, al Oeste en calle 9 de Julio y al Este con Parcela 4 de José Gutiérrez. Con superficie total de 1972,44 mts. cdos. afectando los siguientes dominio: Flio 37586, año 1967, Folio 2098 año 1998, Folio 4642 año 1999, Folio 1408 año 2000 y Folio 3355 año 2000, ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de la misma a cuyo fin deberá requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga los actores. II) Imponer las costas por su orden. Diferir la regulación de honorarios de los Letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Guillermo E. Falco, Juez. Estos edictos deben ser publicados según art. 783 terc. y 790 CP Civiles, modificado por la ley 8904 en el BOLETIN OFICIAL. Córdoba, 21 de noviembre de 2005.

10 días - 27030 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) secretaría civil, en autos: "Ahumada Dolores Patricia Noemí - Usucapición" ha resuelto citar y emplazar a los Sres. María Margarita Ahumada, Jalil Ahumada, Moisés Ahumada, Julio Elías Ahumada, Dolores Ahumada, Severo Ahumada, María Luisa Ahumada, Cipriana María Pura Berahola, Melicia María Irma Bernahola, Máximo José Nicanor Bernahola y Rolando Mercedes Bernahola, o sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como tercero interesado y a los Sres. Marta Ahumada, Julio López, Petrona López, Salvador Ahumada, Manuel De la Fuente e Isabel De la Fuente de Benejam, o sus sucesores, en el carácter de colindantes y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (Arts. 113 y 784 CPC) con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado Estancia Las Barrancas, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero José Antonio Vargas, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 15 de noviembre de 2002 en Expte. N° 0033-66041/02, se designa como Parcela 203-4376, es de forma irregular y mide: trece metros treinta y ocho centímetros de frente al Oeste (línea M-A) doscientos veinticinco metros setenta y ocho centímetros en su contrafrente al Este (Línea H-I) su costado Norte, es una línea quebrada de siete tramos

que miden: el primer setenta metros ochenta y tres centímetros (línea B-C), el segundo trescientos dieciséis metros ochenta y tres centímetros (línea C-D) el cuarto ciento nueve metros (línea D-E) el quinto cuatrocientos noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros (línea E-F) el sexto doscientos diecinueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G) y el séptimo quinientos noventa y nueve metros setenta y cinco centímetros (línea G-H) y su costado Sud, es otra línea quebrada de cuatro tramos que miden, el primero setenta y nueve metros catorce centímetros (línea L-M) el segundo novecientos treinta y un metros treinta y ocho centímetros (línea K-L) el tercero quinientos seis metros setenta y un centímetros (línea J-K) y finalmente el cuarto setecientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros (línea I-J) cerrando la figura, lo que hace una superficie total de Setenta Hectáreas Nueve Mil Sesenta y Un Metros Cuadrados (70 Has. 9.061m2) y linda: al Oeste, con Ruta Provincial N° 15, al Este, con Salvador Ahumada, en parte con Julio López y en parte con Petrona López y al Sud, según plano en parte con Manuel De la Fuente y en parte con José De la Fuente y según informe de Catastro, con Isabel de la Fuente de Benejam. Oficina, 18 de noviembre de 2005.

10 días - 27271 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Guerrero, Claudio B. - Usucapición" (Expte. "G" 14/99) el Juez CCC Sec. Dra. Laura Urizar, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 103. Villa Cura Brochero 21/11/05. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Claudio Daniel Guerrero, argentino, nacido el 31 de agosto de 1963, DNI N° 16.442.716, casado en 1ras. nupcias con Andrea Gabriela Burri, con domicilio en "El Alto" Departamento San Alberto, Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en Pedanía Nono, Departamento San Alberto de esta Provincia de Córdoba, designado Lote o Fracción "2521-2921" y que mide: en su costado Norte: determinado por el lado HI de 82,23 mts., al costado Sud: lo forma el lado AB de 64,13 mts., al costado Este, lo constituyen los lados BC de 48,17 mts. CD de 71,74 mts. ED de 64,51 mts., FE de 64,75 mts. FG de 73,13 mts. y HG de 218,29 mts. y al costado Oeste, lo compone el lado AI de 514,81 mts. Todo lo cual encierra una superficie de Tres Hectáreas, Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Metros Cuadrados (3 Has. 1358m2) y linda al N., con camino público a "Las Calles" al S: con el Río Chico de Nono, al E. con Alberto Lambert (posesión) y al O.: con Julián Merlo (posesión)". El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2807-2342103/1 a nombre de Claudio Daniel Guerrero. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 25 de noviembre de 2005. Dra. Laura Urizar, secretaria.

10 días - 27386 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, en los autos

caratulados: "Badariotti Jorge Damián - Usucapición" (Expte. "B" N° 64, Año 2002) ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 13 de setiembre de 2005. Cítese y emplácese al propietario del inmueble a usucapir para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre: "Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, y plantado y demás mejoras que contiene, que conforme al plano de mensura de posesión visado por la Dirección General de Catastro bajo Expte. N° 0033-04405/00, se designa como Lote Diecinueve de la manzana Ochenta y Tres de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente al Sud Oeste sobre calle Marcelo T. de Alvear, contados hacia el Nor-Oeste desde los veinte metros de la esquina Sud de su manzana por treinta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Trescientos Metros Cuadrados, lindando: al Sud-Oeste con calle Marcelo T. de Alvear, al Nor-Oeste con parcela veinte de Juan Carlos Brisio, al Nor-Este con parcela diecisiete de Elvio Enrique Pizzi y Nora Rubiolo y al Sud-Este con parcela dieciocho, de Franca Viotto de Listello" al Tribunal, copia certificada de la Escritura de Venta con Hipoteca N° 27, de fecha 30/4/2001, que otorgará la Sra. Mariela Soledad Castagno. Número de cuenta: 3006-2292665/6. Descripción Catastral Provincial: Dpto. 30, Ped. 06, Pblo. 36, C.01, S. 01, Mz. 034, P. 019, Municipal C.01, S.01, Mz. 83, Lt. 292. El número de Expte. Pcial. por el cual se realizó la mensura es 0033/004405/00, a los fines de que comparezcan y tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Las Varillas, 22 de noviembre de 2005. Dr. Emilio Yupar, secretario.

10 días - 27420 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C.C. y C. de 1ª Nom. Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 en autos: "Bottaro Castilla Eduardo Carlos - Usucapición" mediante Sentencia N° 109 de fecha 27/9/05, resuelve: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Eduardo Carlos Bottaro Castilla DNI N° 10.809.299, de profesión comerciante, de estado civil casado con María Alejandra Bellini, con domicilio en paraje denominado Yacanto, Municipalidad de San Javier, Yacanto, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicado en Yacanto, Municipalidad de San Javier - Yacanto, Departamento San Javier, de esta Provincia y que mide a partir del Punto A con rumbo Norte-Sur este y ángulo de 107° 01' con respecto al lado A-D se mide el lado A-B de 71,55 mts. desde el punto B con rumbo Oeste - Noreste y ángulo de 69° 15' con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 84,45 mts. y desde el punto C con rumbo Sureste - Noroeste y ángulo de 80° 51' con respecto al lado B-C se mide el lado CD de 64,55 mts. y desde el punto D, con rumbo Este - Suroeste y ángulo de 102° 53' con respecto al lado C-D se mide el lado D-A de 48,90 mts. cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una

superficie de cuatro mil trescientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (4364,47m²) y linda: al Norte con Sinforosa Castellano de López, al Sur con María Ahumada de Rodríguez del Pino, al Este con Comi Félix Hayes Olivero y al Oeste con camino público (antiguo camino de la costa) según datos anunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos E. Villalba, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha veintidós de mayo de mil novecientos noventa y ocho en Expediente N° 0033-69910/98 el Inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETIN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección el peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.) d) Cumpliméntese las demás formalidades de ley y oportunamente oficiase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Mario Roberto Quevedo y Carlos A. Huergo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y déjese copia en autos. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 7 de noviembre de 2005.

10 días - 27491 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Mejías Salvador Enrique - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideran con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa Lote 57, Mide 13,75 mts. de frente al Este, sobre calle Las Heras; por 56,85 mts. de fondo en sus lados Norte y Sur, con contrafrente de 13,75 mts. al Oeste, lindando con resto de Parcela 011, encierra una superficie total de 781,69m². según plano de mensura de Posesión, confeccionado por el ingeniero Elio Lainati, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. con fecha 30 de abril de 2004, se encuentra rodeado por las calles Las Heras, Deán Funes, Lavalle y Uruguay de Bell Ville, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27714 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst., 1ª Nom., Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Olmedo José Reyes - Usucapión" se cita a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; que se designa como Fracción de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en calle número dieciséis, hoy Bv. Santa Fe (actualmente Bv. Pte. Illia) entre calles once y trece, hoy Rivadavia y General Paz, respectivamente, de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, que mide trece metros de frente, por cincuenta metros de fondo, cuyo terreno empieza a medirse a las sesenta varas al este de la esquina formada por las calles once y dieciséis y linda por el Norte con el Bv. Santa Fe y al Sud, Este y Oeste con de Salustiano Garay, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de

treinta días, para que en el término de seis días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.

10 días - 27715 - s/c

LAS VARILLAS. La Sra. Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. Conc. Instr. Flia. Menores y Faltas de Las Varillas, Secr. Dr. Emilio Yupar, en los autos caratulados "Brunotto Ignacio Pablo - Usucapión" (Expte. 77/02) se ha dictado la siguiente resolución: "Las Varillas, 18 de octubre de 2005. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados y a los que se consideren con derecho sobre derechos y acciones equivalentes a 1/3 sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en el paraje denominado "Chañares" Pedanía Concepción, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, compuesta de seiscientos diecinueve metros, ochocientos veinticuatro milímetros de Este a Oeste, por novecientos treinta y cinco metros de Norte a Sud, o sea cincuenta y siete hectáreas noventa y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas, lindando: al Norte respectivamente con herederos de Nicolás Juárez, Catalina F. de Juárez y Francisco Juárez (h) al Este herederos de Faustino Juárez, al Sud con de Margarita Juárez y al Oeste con de Francisco Juárez hijo, a los fines de que comparezcan, tomen participación y en su caso deduzcan oposición. Notifíquese. Fdo. Amalia Venturuzzi, Juez. Emilio Yupar, secretario. Las Varillas, 10 de noviembre de 2005.

10 días - 27891 - s/c

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Río Tercero, Dr. Rafael Garzón, Secretaría N° 3 (Dr. Rico) en los autos caratulados: "López Juan Santiago, Medidas preparatorias de Usucapión" (Expte. N° 01-2001), cita y emplaza a los demandados Sres. Pedro Maceira, Sociedad Marrero - Lanza Donati, Amadeo Biacini; Delia Rey de Martinovic, y Nélide Amanda Solari y otros (Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari) para que en el término de Diez comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipal de Villa Yacanto, a los colindantes del inmueble en calidad de terceros, y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto del presente juicio, a comparecer y estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, en el término de veinte días, subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir, se describe de la siguiente manera: Fracción de terreno, con todo lo edificado que contiene, situada en la localidad de Villa Yacanto, Dpto. Calamuchita de ésta Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos: 30,35 mts. en su lado Nor-Noreste, línea A-B, por donde linda con resto del lote 9 (de Pedro Maceira), a partir del vértice B (lado Sud-Sudeste) se miden 20,30 mts. hasta llegar al vértice C, lindando con lotes 23 y 24 de José Baltazar Falco y con lote 25 de Delia Rey de Martinovich, desde el vértice C (lado Sud-Sudoeste) se miden 30,35 mts. hasta

llegar al vértice D, lindando con lotes 11, 12, 13, 26, 27 y 28 de Rómulo Solari y otros, desde el vértice D (lado Nor-Noroeste) se miden 20,16 mts. hasta llegar al vértice A, lindando con calle Reconquista; encerrando una Superficie total de 613,98 m². Ubicación Catastral: Departamento 12, Pedanía 9, Circunscripción 01, Sección 04, Manzana 033, Parcela 21. Afecta los siguientes inmuebles: Lote 9 de la Manzana 1, de Pedro Maceira. Inscripto el dominio al F° 20.671, Año 1942, T° 83 N° de cuenta DGR: 1202-0332269/6. Designación catastral: Parcela 17. Lote 10 de la Manzana 1, de Sociedad Marrero - Lanza Donati. Inscripto el dominio al F° 6386, Año 1941, T° 27, N° de Cuenta DGR: Sin empadronar. Designación catastral: Parcela 16. Parte del Lote 24 de la Manzana 1, de José Baltazar Falco, empadronado en la DGR a nombre de amadeo Biacini, Inscripto el dominio al F° 141. Año 1933, T° 1, N° de cuenta DGR: 1202-0264013/9. Designación catastral: Parcela 08. Parte del Lote 25 de la Manzana 1, de Delia Rey de Martinovich. Inscripto el dominio al F° 19.509. Año: 1942, T° 79. N° de Cuenta DGR: 1203-0332233/5. Designación catastral: Parcela 10. Parte de los Lotes 11 y 26 de la Manzana 1, de Rómulo Solari y otros (María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari). Inscripto el Dominio en el F° 11.669. Año T° 47, F° 26.148. Año 1953. T° 105, F° 38.597. Año 1955 T° 155 y F° 6936 Año 1972 T° 28 N° de Cuenta DGR: 1202-0256774/1. Designación catastral: Parcela 11. Los colindantes del inmueble son los Sres.: Pedro Maceira, José Baltazar Falco y/o Amadeo Biacini, Delia Rey de Martinovich, Rómulo Solari, María Elba Paniza de Solari, Nelly Elba Solari y Paniza, Nélide Amanda Solari, Alda Benita Solari e Hilda Julia Solari. Fdo. Dr. Rafael Garzón (Juez).

10 días - 28035 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 38ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Singer Berrotarán de Martínez en autos: "Cabral Delia Zenona y otros" - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Expte. N° 517225/36, Sentencia Número: Trescientos Setenta y Cinco. Córdoba, veinte de octubre de dos mil cinco. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Se Resuelve: 1) Hacer lugar a la demandada de usucapión y en consecuencia declarar que los señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola, María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, en su calidad de únicos y universales herederos del causante Feliz Amancio Espíndola o Félix Amancio Espíndola, han adquirido por prescripción veinteañal, en los términos de los Arts. 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado; clavado plantado y adherido al suelo por acción física y/o moral, establecido como una fracción de campo ubicada en "La Fortuna" y "El Tuli" pedanía Higuierillas del Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de setenta y dos hectáreas, tres mil quinientos treinta y siete metros cuadrados (72 hs. 3537 m²), Julio de por medio, con posesión Hugo Humberto Milazzo, al sur una línea quebrada de dos tramos, de 504,88 mts. el primero y 295 mts. el segundo, con posesión de Cipriano Zacarías Cabral y Pedro Cabral, al oeste 764,61 mts. con línea quebrada de cinco tramos, el primero de 188,93 mts. el segundo de 86 mts. el tercero de 50,52 mts. el cuarto

de 120,09 mts. y el quinto de 533,29 mts. con Río Ancasmayo, todo de conformidad al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Martín Pastor Roca MP 4245 el que se encuentra aprobado por expediente N° 1301-003308318/83, inmueble que en la Dirección General de Rentas se empadrona en cuenta 26-01-0975244/6 hoy 2601-1812279/0 y la Dirección General de Catastro como propiedad número 260109752446. 2) Ordenar la publicación por edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y en diario a elección (A.R. 29 Serie B del 11/12/01), conforme o prescripto en el Art. 790 del C.P.C.C. 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de los actores señores Delia Zenona Cabral, Marcos Florencio Espíndola; María Rosa Espíndola, Azucena Isabel Espíndola y Selva Dominga Espíndola, con la cancelación del dominio anterior. 4) Costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra. Noemí H. Pereyra de Martos en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Siete (\$ 367) hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. María del Pilar Elbersci Broggi, Juez.

10 días - 28071 - s/c

BELL VILLE. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C.C.C. y F. de Bell Ville, Dr. Luis A. Morales, en los autos "Ibarra, Ramón Evaldo y Ots. - Usucapión" (Expte. I-8-98), resuelve: "Auto Interlocutorio Número: Doscientos Treinta y Uno de fecha 28 de junio de 2005, en los que resulta: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a lo solicitado, en consecuencia Rectificar el resuelto de la Sentencia N° 166 de fecha 25 de junio 2000, donde dice: "Juan Evaldo Ibarra" debiendo decir en su lugar: "Ramón Evaldo Ibarra". Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Luis A. Morales, Juez. Bell Ville, 30 de noviembre de 2005.

5 días - 28435 - \$ 34,50

VILLA DOLORES. En autos: "Vagliente Carlos Fabián - Usucapión" (Expte. "V" 03/03) que tramitan por ante este Juzg. C. C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom. Sec. N° 1, Dra. Cecilia María H. de Olmedo de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble y a los colindantes: Josefa Acosta de Castro, Ramón Enrique Bringas y Arnaldo Roca, terceros interesados: Art. 784 CPCc Una frac. de campo ubic. en el lugar denominado "Achiras" Pnia. San Javier, Dpto. San Javier, Cba. desig. Lote "2532-5190" mide N lado AB 53,63 mts. y C 71,89 mts. linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión; S FG 45,90mts. linda con Arnaldo Roca (posesión) E lados; CD de 90,75 mts. de 26,49 mts. y EF de 42,33 mts. Linda con Ramón Enrique Bringas y con posesión de Arnaldo Roca y O lados GH de 77,27 mts. HI de 67,39 mts. LJ de 54,72 mts. y JA de 8,11 mts. Linda: con Josefa Acosta de Castro (hoy su suc.) posesión y con camino público Sup. 1 Ha. 493,49m². para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of. 30 de noviembre de 2005. Dra. Cecilia M. H. de Olmos, secretaria.

10 días - 28560 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 13ª Nom. en lo Civil y Comercial - Concursos y Sociedades N° 1, secretaria de la Dra. Marcela Susana Antinucci de esta ciudad, en los autos "Sucesión de Lucía Margarian de Lucca - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 312507/36) cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio individualizado como PH 28, unidad 28, ubicación: segundo piso, posición: treinta y ocho, designación: oficina con entrada común por calle Belgrano 248, superficie cubierta propia parcial y total de 38,03 m2. dominio inscripto bajo matrícula N° 35154 (11) departamento Capital, Dirección General de Rentas N° de cuenta 110121850320, nomenclatura catastral: C 04, S 04, Mz. 027, P 017, PH 028, Aguas Cordobesas cliente N° 321-0235153-028-0, colindantes internos: al oeste en parte con el PH26 de propiedad de César Arrechea y en parte con superficie cubierta común, al sur en parte con el PH 27 de propiedad de Marta A. Alvarez y en parte con superficie cubierta común, al este con calle Belgrano y al norte con Raúl Viganó, colindantes externos del edificio: al norte Raúl Viganó, al oeste Humberto Alejandro López, al sur con Jorge Eduardo del Boca y al este con calle Belgrano, para que comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, en el término de veinte días a partir de la última publicación. Córdoba, 13 de diciembre de 2005. Carlos Tale, Juez. Marcela Antinucci, secretaria.

10 días - 28746 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Antonio H. Gutiérrez, en autos: "Benadon Gattegno, Ricardo Sule y otra - Usucapión" cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a Mauricia Ortega o sus sucesores (Art. 784 inc. 3º CPCC) y a los colindantes: Osvaldo Froes, María Josefina Peñaloza, Jorge Prado, Arturo Sappia, Tiburcio Gallardo, Eliseo Zapata, Juana Politti, Beatriz Casas y "O. y V. El Carrizal S.C.A." y Sucesión de Alfredo Reyna, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble; a saber: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de La Travesía, Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2532-1188, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2532, Parcela 1188, sito en Cno. Vecinal de Sierra s/n y que conforme Expte. Prov. N° 0033-85192/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 28/6/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 1 y con un ángulo interior de 88° 25' medidos desde el lado Norte y hasta el vértice "2", constituyendo el lado Este; tramo "1-2" 320,37 mts. desde el vértice "2", punto en el que se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 76° 44' mide hasta el punto 4, tramo "3-4" 91,32 mts. en vértice 4 con ángulo interno de 287° 59' mide hasta el punto 5, tramo "5-6" 45,35 mts. en vértice 6 con ángulo interno de 205° 40' mide hasta el punto 7, tramo "6-7" 137 mts. en vértice 7 con ángulo interno de 265°

35' mide hasta el punto 8, tramo "7-8" 135,27 mts. en vértice 8 con ángulo interno de 135° 12' mide hasta el punto 9, tramo "8-9" 19,72 mts. en vértice 9 con ángulo interno de 130° 57' mide hasta el punto 10, tramo "9-10" 120,90 mts. en vértice 10 con ángulo interno de 240° 16' mide hasta el punto 11, tramo "10-11" 27,91 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 12, tramo "11-12" 46,89 mts. en vértice 11 con ángulo interno de 126° 13' mide hasta el punto 13, tramo "12-13" 45,76 mts. en vértice 13 con ángulo interno de 92° 58' mide hasta el punto 14, tramo "13-14" 8,45 mts., en vértice 14 con ángulo interno de 234° 59' mide hasta el punto 15, tramo "14-15" 36,56 mts., en vértice 15 con ángulo interno de 20° 58' mide hasta el punto 16, tramo "15-16" 68,96 mts. en vértice 16 con ángulo interno de 49° 52' mide hasta el punto 17, tramo "16-17" 167,44 mts. en vértice 17 con ángulo interno de 167° 20' mide hasta el punto 18, tramo "17-18" 84,90 mts. en vértice 18 con ángulo interno de 239° 31' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 19, tramo "18-19" 18,49 mts. en vértice 19 con ángulo interno de 207° 06' mide hasta el punto 20, tramo "19-20" 96,28 mts. en vértice 20 con ángulo interno de 197° 41' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 21, tramo "20-21" 60,47 mts. en vértice 21 con ángulo interno de 267° 04' mide hasta el punto 22, tramo "21-22" 126,54 mts. en vértice 22 con ángulo interno de 116° 14' mide hasta el punto 23, tramo "22-23" 24,62 mts. en vértice 23 con ángulo interno de 238° 57' mide hasta el punto 24, tramo "23-24" 46,90 mts. en vértice 24 con ángulo interno de 107° 34' mide hasta el punto 25, tramo "24-25" 96,87 mts. en vértice 25 con ángulo interno de 82° 23' mide hasta el punto 26, tramo "25-26" 34,36 mts. en vértice 26 con ángulo interno de 269° 38' mide hasta el punto 27, tramo "26-27" 43,63 mts. en vértice 27 con ángulo interno de 182° 17' mide hasta el punto 28, tramo "27-28" 156,19 mts. en vértice 28 con ángulo interno de 83° 31' mide hasta el punto 29, tramo "28-29" 22,49 mts. en vértice 29 con ángulo interno de 194° 50' mide hasta el punto 30, tramo "29-30" 63,41 mts. en vértice 30 con ángulo interno de 260° 13' mide hasta el punto 31, tramo "30-31" 89,80 mts. en vértice 31 con ángulo interno de 184° 16' mide hasta el punto 32, tramo "31-32" 113,57 mts. en vértice 32 con ángulo interno de 96° 26' mide hasta el punto 33, tramo "32-33" 93,06 mts. en vértice 33 con ángulo interno de 261° 58' mide hasta el punto 34 donde culmina el lado Sur, tramo "33-34" 133,22 mts. en vértice 34 con ángulo interno de 81° 15' mide hasta el punto 35 constituyendo el lado Oeste, tramo "34-35" 168,41 mts. en vértice 35 con ángulo interno de 90° 26' mide hasta el punto 1 constituyendo el lado Norte, tramo "35-1" 2.154,21 mts. Superficie: 47 ha. 6.282,05 m2. Y Linda: al Norte con Parc. 2532-1683 de "O. y V. El Carrizal S.C.A." en su lado Sur y de Este a Oeste con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Suc. de Alfredo Reyna, ocupación de Jorge Prado, ocupación de Arturo Sappia con Camino Vecinal de Sierra, ocupación de Tiburcio Gallardo, ocupación de Eliseo Zapata, ocupación de Juana Politti y ocupación de Beatriz Casa, en su lado Este con ocupación de Osvaldo Froes y en su lado Oeste con ocupación de María Josefina Peñaloza. Villa Dolores, 25 de noviembre de 2005.

10 días - 28842 - s/c

VILLA DOLORES. El Juzgado de 1ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos: "Bustos Norma Beatriz s/Usucapión" cita y emplaza en calidad de parte demandada a Juan de la Cruz Montoya, y en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes: Adrián Villegas, Osvaldo Lencina, Edgardo Martínez y Alicia Montoya, y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: una fracción de campo, emplazado en zona rural, jurisdicción de Cruz de Caña, pedanía Talas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2912-4681, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2912, Parcela 4681 con calle de ingreso desde el camino de la Costa o ruta Prov. N° 14 a 537 mts. al Norte de la Plaza Pública de la localidad de Cruz de Caña y que conforme Expte. Prov. N° 033-89053/04 por la Dirección General de Catastro en fecha 13/10/04, se extiende: a partir del vértice NE desde el punto N° 19 y con un ángulo interno de 101° 44' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 52,68 mts. desde el vértice 20, con ángulo interno de 147° 17' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 83 mts. desde el vértice 21, con ángulo interno de 208° 53' mide hasta el punto 22, tramo 21-22, 58,94 mts. desde el vértice 22, con ángulo interno de 169° 31' mide hasta el punto 23, tramo 22-23, 21,55 mts. desde el vértice 23, con ángulo interno de 128° 47' mide hasta el punto 24, tramo 23-24, 103,43 m. desde el vértice 24, con ángulo interno de 195° 41' 35" mide hasta el punto 25, tramo 24-25: 131,08 m. desde el vértice 25, con ángulo interno de 211° 29' mide hasta el punto 26, tramo 25-26, 70,73 m. desde el vértice 26, con ángulo interno de 137° 04' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 35,41 mts. desde el vértice 27, con ángulo interno de 189° 19' mide hasta el punto 28, tramo 27-28, 83,80 mts. desde el vértice 28, con ángulo interno de 233° 44' mide hasta el punto 29, tramo 28-29, 39,52 m. desde el vértice 29, con ángulo interno de 112° 06' mide hasta el punto 30, tramo 29-30, 82,22 m. desde el vértice 30, con ángulo interno de 214° 10' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado Norte, tramo 30-1, 33,71 mts., desde el vértice 1 donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 95° 08' mide hasta el punto 2, tramo 1-2, 151,28 m. desde el vértice 2, con ángulo interno de 275° 28' mide hasta el punto 3, tramo 2-3 81,53 mts. desde el vértice 3, con ángulo interno de 116° 53' mide hasta el punto 4 tramo 3-4 8,69 mts. desde el vértice 4, con ángulo interno de 63° 07' mide hasta el punto 5, tramo 4-5 86,21 mts. desde el vértice 5, con ángulo interno de 164° 31' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 m. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 6, tramo 5-6 69,65 mts. desde el vértice 6, con ángulo interno de 100° 58' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 27,52m. desde el vértice 7, con ángulo interno de 266° 38' mide hasta el punto 8, tramo 7-8, 70,20 mts. desde el vértice 8, con ángulo interno de 87° 06' mide hasta el punto 9, tramo 8-9 28,07 mts. desde el vértice 9, con ángulo interno de 278° 00'

mide hasta el punto 10 donde finaliza el lado Este, tramo 9-10: 117,02m. desde el vértice 10, con ángulo interno de 67° 13' mide hasta el punto 11 en lo que constituye el lado Sur, tramo 10-11: 352,82 mts. desde el vértice 11, donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 116° 06' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 134,01 mts. desde el vértice 12 con ángulo interno de 271° 49' mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 6,16 mts. desde el vértice 13, con ángulo interno de 146° 19' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 72,28 mts. desde el vértice 14, con ángulo interno de 113° 52' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 231,51 mts. desde el vértice 15, con ángulo interno de 264° 43' mide hasta el punto 16, tramo 15-16: 173,29 m. desde el vértice 16, con ángulo interno de 100° 27' mide hasta el punto 17, tramo 16-17: 47,32 mts. desde el vértice 17, con ángulo interno de 173° 21' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 67,74 mts. desde el vértice 18, con ángulo interno de 188° 42' mide hasta el punto 19 en donde finaliza el lado Oeste, tramo 18-19: 27,87 mts. Superficie: 24 Ha. 1794 m2. Y linda: al Norte con Adrián Villegas, al Este con Edgardo Marínez, Alicia Montoya y Osvaldo Lencina, al Sur con Osvaldo Lencina y al Oeste con misma ocupación de Osvaldo Lencina. Villa Dolores, 6 de diciembre de 2005.

10 días - 28845 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Pérez Lanzeni en autos "Moreno, Mirta Irene - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión" (Expte. 130273/36) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento de ley y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación, a los que se consideren con derechos sobre el inmueble, a Rodolfo Gorvein y a los terceros colindantes José Llamozza Bombora, Esther Bollo de Morán, Antonio Morán y López y Eduardo Morán y López, respecto del inmueble identificado Lote N° Tres de Manzana letra "C" con superficie de 601,80m2. mide 17,70 mts. de frente al sud, por 34 mts. de fondo lindando en su fte. al sud con Av. Alto Alegre, en su c/fte. al Norte con parte de lote seis, en costado Este con Lote cuatro y en costado Oeste con Lote Dos, todos de la misma manzana y plano, fracción de terreno baldío ubicado en Paraje Alto Alegre, hoy Municipio ciudad de Unquillo, Pedanía Calera Norte y Río Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, tal como consta en el Registro General al N° 3184 del Protoc. de Planos y N° 9723 del Protoc. de Planillas, Inscripto bajo el D° 17.005, F° 20.575 T° 83 A° 1955. Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un término de treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario autorizado por TSJ. Exhíbanse en la Municipalidad más cercana por treinta días. Dése intervención al Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y Municipalidad que corresponda. Instálase cartel indicativo. Notifíquese y cumplimentese Acuerdo Reglam. N° 610 Serie A. Córdoba, 5 de diciembre de 2005. Guillermo César Laferriere, Juez. Nélica Roqué de Pérez Lanzeni, secretaria.

10 días - 28910 - s/c

VILLA DOLORES. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Conc. de la ciudad de Villa Dolores (Cba.), Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos "Assan Roberto Omar - Usucapión" cita

y emplaza a la sucesión de Rosario Espíndola, Ana Inés Funes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir y a los colindantes Cristina Oviedo, Oscar Darío Espíndola y Héctor Enrique Espíndola, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley, con relación al siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en la localidad de Yacanto, Dpto. San Javier (Cba.) y que mide: al Norte, entre los puntos C-D= 44,86 mts de largo; al Sud, entre los puntos A-B=45,80 mts. al Este, entre los puntos B-C=21,43 mts. y al Oeste, entre los puntos D-A=31,11 mts., conformando una superficie total de: Un Mil Ciento Setenta y Un Metros con Dieciocho Centímetros Cuadrados (1.171,11m²). Of. 17 de noviembre de 2005.

10 días - 29063 - s/c

En: "AUGIER MONICA MARIA Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Juz. de 1° y 37° Nom. C y C. Sec. Dra. Martínez de Zanotti, cítese y emplácese a estar a derecho en el término de 30 días a los demandados, José Luis y Ana María Nores Muruais, y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de prescribir, bajo apercibimiento de ley, respecto del inmueble ubicado en esta ciudad, en la Manzana comprendida entre las calles Colón- Mendoza, Santa Rosa y Rodríguez Peña, y se ubica en la esquina formada por las calles Rodríguez Peña y Colón, por donde lleva los números 1010, 1012, 1014, 1016, 1034 y 1036, compuesto el terreno, que es parte del lote 13 de un plano especial, de 9 m, 15 cm de frente, al E, sobre calle Rodríguez Peña, por 36 m de fondo y frente al S, sobre calle Colón, todo lo que hace una superficie de 329 m, 40 dm cuadrados, lindando: N y O, con lotes 12 y 9 del citado plano; S, calle Colón, y al E con la calle Rodríguez Peña, inscriptos al D° 24510, F° 29272, T° 118, año 1956, en el Registro General de la Provincia.- Firmado: Rodolfo Alberto Ruarte. Juez. María Beatriz Martínez de Zanotti. Secretaria.-

10 días - 28930 - s/c

COSQUIN - Edicto Citatorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapion" y "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro. Plano de mensura para usucapion Expte. 65624/02. Cuenta N° 23-02-02775/9. Asimismo el Sr. Juez hace saber que se han iniciado ante este mismo juzgado los autos "Aliandro Antonia Susana - Beneficio de Litigar sin gastos" por lo que cita y emplaza al comparendo por el mismo término. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29903 - s/c

JESUS MARIA. El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria Scarafía de Chalub, en au-

tos: "Palacios González Norma Gladys - Usucapion" cita y emplaza a Fragancillo Sotelo Julio, sus sucesores y/o quien se considere con derecho al siguiente inmueble: "una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Villa Ani Mi - Pedanía San Vicente, departamento Colón de la Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad al Dominio 4185 F° 5301, Año 1941 (departamento Colón) y se describe como dos lotes de terreno designados con los números cuarenta y nueve y cincuenta de la manzana sesenta y tres del plano especial de Villa Ani Mi, Sección Sud, delineada en el antiguo establecimiento denominado "La Granja de Rueda" en pedanía San Vicente, Departamento Colón de esta Provincia, compuestos dichos lotes unidos como están en diez y seis metros de frente al Sud, por treinta y cinco metros de fondo, o sean Quinientos Sesenta Metros Cuadrados lindando también unidos: al norte con los lotes uno y dos, al Sud y Oeste, con calles públicas y al Este con el lote cuarenta y ocho. Designado por la Municipalidad como Lote 49/50 de la manzana 63, zona 3, designado catastralmente con el N° 13-05-28-01-03-027-049-000. Inscripto en la D.G.R. bajo el N° de cuenta 130502943937, designación oficial Mz. 63 Lts. 49/50, según informe de Rentas" para que en el término de 20 días posteriores al vencimiento de los edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares durante 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. María Scarafía de Chalub, secretaria. Jesús María, 21/12/2005.

10 días - 29161 - s/c

Edicto Citatorio Art. 783 C. de P.C. en autos "Aliandro Antonia Susana - Usucapion". El Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de Cosquín, cita y emplaza en las actuaciones caratuladas "Aliandro Antonia Susana - Usucapion" al Sr. Gabriel Castro o a sus herederos y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de 20 días subsiguientes de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. El inmueble afectado a la posesión comprende: D° 2314, F° 2954, T° 12, A° 40 y D° 24893, F° 29369, T° 118, A° 47 a nombre de Gabriel Castro, según plano de mensura para usucapion Expte. 65624/02 se designa como Lote 56 en forma total y Lote 51 en parte y corresponden: 349,56 m2. a la posesión del lote 56 (D° 2314) con más 38 m2. aprox. del ensanche de calle municipal, total 387,56 m2. c/una diferencia de 6,44m2. respecto del plano N° 328 y de 12,44m2 respecto del título (afectación total) y 31,83 m2 con una diferencia de solo 1,59m2 respecto al título, corresponde a la posesión del lote 51 pte. (D° 24893). Cuenta N° 23-02-02775/9. Se hace saber que se encuentra tramitándose Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dr. Coste, Juez. Dr. Ñañez, secretario. Cosquín, 22/8/05.

10 días - 29902 - s/c

Alta Gracia. La Sra. Juez, Dra. Graciela M. VIGILANTI, del Juzg. 1º Inst. Civ. Com. Concil y Flia. A. Gracia. Prov. Cba. En autos caratulados: "Alamo Oscar Nicolás-Usucapion" cita y emplaza por el término de veinte días a Compañía del Lago Los Molinos SCA, Aprimar SRL y a quienes se consideren con derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, sobre el inmueble que se compone

de una fracción de terreno de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, formado por partes de los lotes 8, 9, 10, 12 y 13. Manzana. 96-Bº Ampl. del Lago I -Pedanía: P. de Garay-Dpto. S. María-Prov. Cba. Designado como lote N° 20 en plano especial de mensura de posesión, el que se encuentra debidamente inscripto en la D. G. de Catastro de esta Provincia, en Expte. 0033-8872504, que mide y linda: 30 mts en su costado Norte, línea A-B del plano, por donde linda con el lote 7-parcela 17 del Señor Nicolás Antonio Allamo; 16.84 mts, en su contrafrente Sud, línea E-F del plano, por donde linda con calle Pública; su costado Este está formado por una línea quebrada en tres tramos, que partiendo de su esquinero N-E, con rumbo S., el primero mide 40 mts., línea B-C del plano, lindando en parte con el lote 15-parcela 9 del Señor Sergio Jacinto Garay, y en parte con el lote 14-parcela 10 del Señor Gian Carlos Robino; desde el punto C con rumbo E., el segundo tramo, línea C-D del plano mide 30 mts., lindando con el lote 14-parcela 10 del mismo Señor Gian Carlos Robino; y el último tramo nuevamente con rumbo S., línea D-E del plano, mide 44.53 mts., por donde linda con calle pública; su costado S. O., está constituido por una línea curva, línea F-G del plano, la que partiendo del esquinero S. O., del inmueble con rumbo N. O., mide 90.86 mts en su desarrollo, con ángulo central de 39° 49' 38" y un radio de 130.72 mts, lindando en toda su extensión con la Ruta Provincial S-271; y su costado O., línea G-A del plano hasta cerrar la figura, mide 6.64 mts y linda con calle pública, lo que hace una superficie total de 1725.70 mts.2. Además se cita a los colindantes que no hayan comparecidos a la causa bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Graciela M. VIGILANTI, Juez. Ante mí: María de las Mercedes Fontana de Marrone, Secretaria.

10 días - 29682 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C. de Marcos Juárez, en autos: "Demín, Roberto Omar - Usucapion" ("D"-8-91) resolvió: Sentencia N° 432 del 1/11/2005. 1) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que don Omar Demín ha adquirido por prescripción adquisitiva el inmueble que se describe como baldío designado catastralmente con la Ley "A" parcela 2, 3 y 4 manzana 85 de la ciudad de Marcos Juárez, cuyas medidas son: al Norte y Sur 49,72 mts. Al Oeste y Este 59,35 mts., con una superficie total de 2.950,88 mts.2. 2) Hacer saber por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en los diarios Boletín Oficial y diario autorizado al efecto por el T.S.J. a elección del actor, las partes pertinentes de esta sentencia. 3) Ordenar al R.G.P. y a la D.G.R. mediante oficio de estilo, luego de transcurrido dos meses de vencida la publicación precedente que se inscriba a nombre del accionante Sr. Roberto Omar Demín, el inmueble descripto. Diferir la regulación. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Domingo E. Valgañón, juez. Tonelli, sec.

10 días - 27831 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Río IV, Dr. Rolando Guadagna, en autos: "Páez, José Rodolfo - Demanda de usucapion", por Sentencia Definitiva N° 173 de fecha 10/11/2005, resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y

declarar adquirido por usucapion el dominio del inmueble de que se trata por parte de José Rodolfo Páez. II) Ordenar oportunamente la inscripción de la sentencia y del dominio a nombre del actor en el Registro General de la Propiedad y donde correspondiere y simultáneamente la cancelación de todas las inscripciones anteriores de dominio del bien que resulten afectados. III) Ordenar la publicación de la sentencia por edictos durante el plazo de diez días en el Boletín Oficial y en el diario local puntal, en la forma prevista en el art. 783, reformado del Código Procesal Civil. IV) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Sr. Alfredo Mario Ravetta por no haber elementos de juicio suficientes para conocer el valor del litigio. Protocolícese y hágase saber. Sec. Martín Lorio. Ofic., 17 de noviembre de 2005.

10 días - 28272 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Jesús María, de la Pcia. de Cba., Sec. a cargo del Dr. Miguel Pedano, hace saber que en los autos caratulados: "Burzio Dante - usucapion", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 306. Cba., 19 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda interpuesta y en consecuencia declarar que el Sr. Dante Burzio, D.N.I. 6.637.828, argentino, casado, jubilado, con domicilio en Av. Gral. Paz N° 364 de Almaguer de la Pcia. de Cba., ha adquirido por usucapion el inmueble que se describe como una fracción de terreno rural que es un polígono irregular, que según plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Mario c. Curto M.P. 1221 -1, visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 6 de noviembre de 2000 en Expte. Pcial. N° 0033-38558/00, se determina con el N° 0114-1872, ubicado en el lugar denominado Cañada Honda, Pdnia. Candelaria, Dpto. Totoral de esta Pcia. de Cba., a once km. De la Ruta Pcial N° 17 que une Cañada de Luque con Chalacea, y cuyas medidas colindancias y angulaciones son las siguientes: el costado Nor Nor-Este mide 1303,88 m. línea I-J, rumbo Este - Sur-Este, lindando al Nor Nor-Este con la fracción 011402172 de Romero Díaz S.R.L.; el costado Este - Sur-Este esta conformado por seis líneas quebradas, línea J-A, que tiene rumbo Sur - Sur-Oeste, mide 415,61 m. lindando al Este - Sur-Este con la fracción designada 0114-2073 de Romero Díaz S.R.L.; línea A-H, rumbo Sur - Sur-Oeste mide 268,94 m., lindando al Este - Sur-Este con la fracción denominada 0114-1774 de Dante Burzio; del punto H una línea quebrada línea H-G que tiene rumbo Este Sur-Este que mide 315,04 m. y que linda al Nor Nor-Este con la fracción 0114-1774 de propiedad de Dante Burzio; de allí línea quebrada G-F que posee un rumbo Sur Sur-Oeste que mide 637,39 m. y que linda al Este - Sur-Este con más propiedad de Dante Burzio designada como fracción 0114-1774; del punto F nace una línea quebrada designada como F-E rumbo Este - Sur-Este que mide 963,54 m. y que linda al NOR Nor-Este con la parcela 0114-1774 de Dante Burzio; del punto E nace la línea E-B con rumbo Sur - Sur-Oeste que mide 24,08 m. y que linda Este - Sur-Este con parte del inmueble designado como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi; el costado Sur - Sur-Oeste esta compuesto por dos líneas, una designada como línea B-C, rumbo Oeste - Nor-

Oeste que mide 1345,92 m. y que linda al Sur - Sur-Oeste con parte de la fracción designada como 0114-1574 de propiedad Elizabeth Catalina Fossi, Oscar Orlando Fossi y Yanet del Valle Fossi, y con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; la otra línea denominada como C-D rumbo Oeste - Nor-Oeste mide 1238,17 m. y linda al Sur - Sur-Oeste con parte del inmueble denominado 0114-1270 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura y con la fracción designada como 0114-1268 de propiedad de Alfonso Amadeo Segura; el costado Oeste - Nor-Oeste está compuesto por la línea D-I que tiene rumbo Nor - Nor-Este que mide 1300,32 m. y que linda al Oeste - Nor-Oeste con la fracción designada como 0114-2069 de propiedad del Marcelo Escalbenzi. Y que cuenta con una superficie de ciento noventa y cinco hectáreas ocho mil doscientos catorce metros cuadrados (195 Ha 8214 mts.). Nomenclatura Catastral 34-02-0114-1872. 2) Ordenar la inmatriculación del inmueble adquirido por usucapión a nombre del Sr. Dante Burzio en el Registro Gral. de la Pcia. de Cba., a cuyo fin oficiase. 3) Publíquense por edictos en el Boletín Oficial en los términos del Art. 790 del C. de P.C. y C. y en las condiciones del Art. 783 ter. De la misma ley de rito. 4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los Dres. Sergio O. Estrada Jofré y Gustavo de Castro, para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Torres Funes, juez. Queda debidamente notificado. Cba., 29 de noviembre de 2005. Miguel A. Pedano, sec. 10 días - 29330 - s/c.

DEAN FUNES - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Deán Funes, en estos autos caratulados: "Palacios León César y otro c/López Ramona Isidora y otros - Usucapión - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a Benita Prado de López, Ernesto Anselmo López, Durbal Laureano López, Amado Argentino López, Humberto Bonifacio López, Nemesio Elenterio López, Ramona Isidora López, Benita Hermeregilda López de Díaz, Agustina Julia López de Cejas, Fermín Oscar López, Julio Epifanio López, Néstor del Tránsito López, María Arminda López de González; Eduardo Arol López, a quienes se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos bajo apercibimiento de ley. El inmueble es Lote de terreno con todo lo plantado y clavado ubicado en la ciudad de Deán Funes, Pedanía San Pedro, Dpto. Ischilín, designado como lote 12 de la Manzana letra "C" compuesto de 15,50 mts., de frente por 20,20 mts., de fondo; linda al Norte con Lote 11; al Sud con Lote 13; al Este, con propiedad de los Prados; y al Oeste, con calle San Martín; superficie: 328,60 mts2. Dominio inscripto de la siguiente forma: 1 al N° 150044 F° 18084 T° 73, Año 1945; 2 - N° 38460 F° 45061 T° 181, Año 1950 y N° 18200 F° 21702 T° 87, Año 1956; 3 - N° 15 F° 45, Año 1957; 4 - N° 37712 F° 45042 T° 181, Año 1958; 5 - N° 236 F° 280 T° 2; año 1959. Libertad Domínguez de Gómez, sec. Mercado de Nieto, juez. 10 días - 29598 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. Dra. Graciela P.E. de Antonelli, en autos: "Allende Pinto, Carlos Alfredo - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N°

517465/36), ha resuelto: Sentencia N° 364. Cba., 3 de agosto de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión impetrada por el Sr. Carlos Alfredo Allende Pinto, y en consecuencia, declarar que éste ha adquirido la propiedad, por prescripción adquisitiva veintañal (usucapión), de la fracción de terreno ubicada en la ciudad de Villa Allende, Dpto. Colón de esta Pcia. de Cba., que fue parte del lote D de un plano particular, que mide y linda: al Norte 41,60 mts., con calle Teruel; al Sur 41,60 mts. Con calle La Macarena; al Este 236,66 mts. Con las parcelas 16 a 22 de Nilda Yolanda Bevacqua, Héctor Ramón Bevacqua y Juan Angel Salvador Bevacqua; y al Oeste 236,81 mts. Con terreno dejado para calle pública, lo que hace una superficie de 9.,844,22 mts2., ordenando su inscripción, a nombre del demandante, en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Cba., cancelándose las inscripciones que resultaron afectadas por esta resolución, la que deberá anotarse preventivamente (art. 789 CPCC). II) Disponer que esta sentencia se publique por edictos en la forma, plazo y condiciones requeridas por el Art. 790 del CPCC. . . Protocolícese, hágase saber y dese copia. Manuel E. Rodríguez, Juárez, Juez. Molina de Mur, sec. 10 días - 29017 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom., en lo Civil y Comercial. Autos: "Díaz, Elías Timoteo - Usucapión", (Expte. 867270/36): Sentencia N° 201. Cba., 8 de abril de 1997. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda incoada por el Sr. Díaz Elías Timoteo y en consecuencia declarar que el mismo ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponde sobre el inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en calle Entre Ríos s/nº, entre Rivadavia y San Martín de la localidad de Río I, Dpto. Río I, Pdnía. Villamonte, Cba. y que se designa como lote K, de la Manzana 32, que consta de 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie de 800 mts2. y que linda al Sud-Oeste con calle Entre Ríos; al Nor-Este con Miguel Dosio (hoy Pablo Delgado), al Nor-Oeste Anibal Brandan (hoy Emilio Juan Carlos Isuardi), y al Sud-Este con Ulderico Signorelli (hoy Daniel Onesimo Grill). 2º) Oportunamente oficiar al Registro Gral. de la Pcia. y Dirección Gral. de Rentas a sus efectos, previos los trámites de ley (art. 15 Ley 5445). 3) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Cristina B. Rodríguez, juez. Ofic., 20/12/05. Corradini de Cervera, sec. 10 días - 29672 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados: "Devalis Abel Jose Antonio - Usucapión (Medidas Previas)", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil y Comercial de Villa María, Sec. de la Dra. Daniela Hochsprung, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que

se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Notifíquese. Víctor Navello, juez (P.L.T.). Fdo. Dra. Daniela Hochsprung, sec. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: Un lote de terreno con lo edificado, plantado y adherido al suelo formado por lote diez y nueve de la manzana letra "J", del plano particular de la Compañía Francesa, ubicado sobre calle Ramiro Suárez N° 1135 en la ciudad de Villa María, Dpto. San Martín, Pcia. de Cba. y mide once mtrs. doscientos cincuenta y ocho milímetros de frente Sud-Este, por cuarenta y cinco mts. Treinta y seis ctms. de fondo o sea, una superficie de quinientos diez mts2., y linda: al Nor-Oeste con parte del lote 13; al Nor-Este con el lote 20; al Sud-Oeste con el lote 10 y 8 y al Sud Este con calle 1 a 13. Villa María, 19 de diciembre de 2005. 10 días - 29624 - s/c.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo Civil, Comercial y Flia. de Villa María, Cba., Dr. Victor A. Navello (P.L.T.), cita y emplaza a los demandados Sres. Juana Altamirano, Zenon Altamirano y Maria Altamirano de Sánchez, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Devalis Abel José Antonio - Usucapión (Medidas Preparatorias)". Villa María, 13 de diciembre de 2005. Sec. N° 3, Dra. Daniela Hochsprung. 10 días - 29628 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom., en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Cba., hace saber que en los autos caratulados: "Recio Roque Antonio - Usucapión, Medidas Preparatorias para usucapión", Expte. N° 535181/36, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 409. Cba., 29 de setiembre de 2005. Y Vistos: . . . Y considerando: . . . Se Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. Roque Antonio Recio ha adquirido por prescripción veintañal los inmuebles que se identifican con el N° 991 sobre calle Bedoya y con los Nros. 1488, 1491 y 1500 sobre calle Rodríguez Peña, individualizados como: A) una fracción de terreno con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Alta Córdoba, parte Norte del Municipio de esta Capital, compuesto el terreno de 16 mts. 70 cms. más o menos de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. de fondo, que a su vez es frente al Oeste, sobre la calle Rodríguez Peña, lo que hace una superficie total de quinientos cuarenta y ocho metros cinco mil novecientos centímetros cuadrados, lindando al Norte, con calle Bedoya; al Sur con lo de José Arce; al Este con lo que fue de Antonio Modanetti, después de Aldo Marabini; hoy del vendedor, o sea la fracción que se describe a continuación; y al Oeste calle Rodríguez Peña; y b) una fracción de terreno con todo lo edificado clavado, plantado y adherido al suelo, colindantes e inmediatamente al Este, de la anteriormente descripta, compuesto de once metros ochenta y seis centímetros de frente al Norte, sobre la calle Bedoya, por 32 mts. 85 cms. De fondo, o sea una superficie total de trescientos ochenta y siete metros

cuadrados, todo mas o menos, lindando: al Norte, con calle Bedoya; al Este, con propiedad que fue de los sucesores de Marco N. Juárez; Ramón J. Cárcano y Antonio Rodríguez del Busto, hoy sucesores de los mismos; al Sur con de José Arce; al Oeste, con lo que fue de Heriberto Martínez, después de Aldo Marabini, hoy del vendedor, o sea el inmueble descripto anteriormente identificándose su edificación actual con el N° 987 de calle Bedoya, en total novecientos cincuenta y tres con cincuenta metros cuadrados. El dominio consta a nombre de Bodegas y Viñedos Recio Sociedad de Responsabilidad Limitada, al N° 2449, Folio 3024, Tomo 13, Año 1956, en la Dirección General de Rentas consta bajo el número de cuenta 110100160544, nomenclatura catastral C.03 - S.19 - M.024 - P.038 - PH.000 y en la Dirección General de Catastro con el mismo número de cuenta, afectando la parcela 38. II) Imponer las costas por el orden causado, difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando se determine base para hacerlo. III) Publíquense edictos en los diarios BOLETÍN OFICIAL y La Voz del Interior, conforme lo prescripto en los arts. 7 y 14 de la Ley 5445. IV) Oportunamente inscribese la presente en el Registro General de Propiedades y demás reparticiones públicas que correspondan a nombre de los herederos del Sr. Roque Antonio Recio, María Elena Recio, Cristina Silvana Recio y Rodolfo Rafael Recio, en virtud de la cesión realizada a su favor por la coheredera Dolores Puentadura, a cuya fin líbrense los oficios pertinentes. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Mirta González de Quero, juez. Queda Ud. debidamente notificado. Bueno de Rinaldi, sec. Cba., 28/10/05. 10 días - 24762 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Carrara, Mario Héctor - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ª Inst. y 1ª Nom., Sec. 1º (Dra. H. de Olmedo), de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 130 del 17/10/05. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Mario Héctor Carrara, argentino, nacido el 1/12/48, D.N.I. N° 7.619.317, de estado civil casado en 1ª nupcias con María E. Sánchez, ingeniero en construcciones, con domicilio en la Población, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre una fracción de terreno de forma irregular con todo lo clavado, edificado y sembrado, que se encuentra ubicada en la localidad de La Población, Pdnía. San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y que se describe, partiendo del Punto A con rumbo Noreste y un ángulo 128°03' se mide el lado A-B hasta llegar al punto B de 177,65 mts.; desde Este último punto con un ángulo de 57°43' y rumbo Sureste se mide el lado B-C de 92,15 mts. hasta llegar al punto C, desde este último punto con un ángulo de 165°18' y rumbo Noreste se mide el lado C-D de 4,90 mts. Hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-D de 4,90 ms. hasta llegar al punto D, desde este último punto y con un ángulo de 89°40' y rumbo Sudeste se mide el lado D-E de 251,30 mts. hasta llegar al punto E, desde este último punto con un ángulo de 93°01' y rumbo Noroeste se mide el lado E-F de 157,65 mts. hasta llegar al punto F, desde este último punto con un ángulo de 86°15' y

rumbo Noroeste se mide el lado F-A de 243,70 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera de figura, todo lo que hace una superficie de cuatro hectáreas cinco mil quinientos cinco metros cuadrados (4 Has. 5505 mts²) y que linda: al Norte: con posesión de Mario Héctor Carrara; al Sur: con sucesión de Carlos Bringas; al Este con propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio y al Oeste: con posesión de Mario Héctor Carrara, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Eduardo Villalba, Mat. Prof. 1039, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 31/7/2002, Expte. N° 0033-36548/93, no obstante que el peticionante denuncia como colindante Este: posesión de Mario Héctor Carrara y Oeste: propiedad de Mario Héctor Carrara, camino público de por medio. B) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Diario BOLETÍN OFICIAL y diario local Democracia, en el modo dispuesto por el art. 783 ter del C. de P.C. (Ley N° 8904). c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. Cumplimentense las demás formalidades de ley y oportunamente. Oficiése a los fines de la inscripción. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Graciela C. de Traversaro, juez. Ofic., 19 de octubre de 2005. H. de Olmedo, sec.

10 días - 24783 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos " Negro de Manzanel Yolanda Nélica y Otro - Usucapión ", la Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a Pcia. de Cba. en la persona del procurador del tesoro, Comuna de los Hornillos y a los colindantes: Omar o Ángel Omar Negro, Mercedes Allende de Negro, Carlos José o Carlos Bereta o Baretta, Oscar Oviedo y Enrique Amengual para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agr. Carlos Eduardo Villalba, en Expte. Prov. N° 0033-12351/99 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al juicio de prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 11/12/2003. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno ubicada en " El Pantanillo ", Comuna de Los Hornillos, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta Pcia. de Cba.. Dicho inmueble de forma irregular, hacia el Norte conforma una línea quebrada que mide 38,15m. entre los puntos A-B; 113,29m. entre los puntos B-C; 150,56m. entre los puntos C-D; 112,95m. entre D-E; 186,14m. entre E-F y 171,39m. entre F-G. Hacia el Oeste se presenta también una línea quebrada que mide 85,74m. entre los puntos G-H; 15,78m. entre H-I; 117,81m. entre I-J; 36,71m. entre J-K; y 86,56m. entre los puntos K-L. Hacia el Sur la línea irregular miden 113,10m. entre los puntos L-M; 235,20m. entre M-N y 102,88m. entre N-O. Hacia el Este la línea quebrada mide 3,22m. entre los puntos O-P; 19,86m. entre P-Q; 27,35m. entre Q-R; 109,94m. entre R-S; 258,39m. entre S-T; 46,80m. entre T-A. Todas

estas medidas lineales componen una superficie de Diecisiete Hectáreas Un Mil Setecientos Dieciséis Metros Cuadrados (17Ha. 1716m²). El predio linda la N. con Carlos Bereta y/o Carlos José Bereta y/o Carlos José Baretta, Mercedes Allende viuda de negro y Ángel Omar Negro; al O. con arroyo El Pantanillo; al S. con Enrique Amengual y Oscar y al E. con Ruta Pcial. N° 14. Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Of., 20/10/2005.

10 días - 24784 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos " Levaggi Alfredo Alberto y Otra - Usucapión ", la Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Com. y Conc. de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela celli de Traversaro, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, cita y emplaza a Juan Carlos Maldonado y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho. Asimismo cita como terceros interesados a: Pcia. de Cba. en la persona del procurador del Tesoro, Municipalidad de Villa de Las Rosas y a los colindantes: Sucesión de José Abraham Chaín, Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer, Mario Alejandro Bernáldez y Nicasio Domínguez para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todos bajo apercibimiento de ley. Todo ello en relación con el siguiente inmueble: según Plano de Mensura confeccionado por el Agr. Nacional Carlos M. U. Granada, Mat. N° 1261/1, en Expte. Prov. N° 0033-47437/1 aprobado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba., cuya finalidad es la de adjuntar al Juicio de Prescripción Adquisitiva, con fecha de visación 1775/2001. El inmueble que se pretende usucapir es una fracción de terreno, con todo lo adherido al suelo contiene, campo de sierra, ubicado en el lugar denominado " El Quemado ", Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., que tiene una superficie total de Doce Hectáreas más o menos o lo que resulta dentro de los linderos. Las operaciones de mensura que se iniciaron en el esquinero Nor-Este, Punto A del plano, determinaron a partir de este punto y con rumbo Sud-Este en línea quebrada de siete tramos, las siguientes medidas lineales: 1°) A-B, 59,33m.; 2°) B-C, 170,23m.; 3°) C-D, 66,03m.; 4°) D-E, 73,47m.; 5°) E-F, 250,93m.; 6°) F-G, 133,55m.; y 7°) G-H, 22,38m.; - Con rumbo Sud-Oeste la línea quebrada de 2 tramos se miden, 1°) H-I, 10,21m; y 2°) I-J, 134,61m.; - con rumbo Nor-Oeste, en línea recta J-K, 775,04m., - finalmente, con rumbo Nor-Este y cerrando al polígono, se mide línea K-A, 179,65m.; - el terreno limita al N. con Domingo Gómez, calle vecinal que conduce a " El Quemado " de por medio; al S., con calle pública; al E., sucesión de José Abraham Chaín (hoy ocupación de Raúl Ignacio Romero, Horacio Carlos Beyer y Mario Alejandro Bernáldez) y al O., con Nicasio Domínguez - Fdo. Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez. Dra. Cecilia M. H. de Olmedo, Sec.. Of., 20/10/2005.

10 días - 24785 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Marcela Ghibaudo en autos caratulados: " Feraudo Hidelfor E. - Medidas Preparatorias - s/ Usucapión " cita y emplaza a la demandada Sra. Modesta Griselda Genis, denunciada por el actor y

que surge de los informes incorporados en autos y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio, que se ubica en Villa " El Descanso ", localidad de Anizacate, Ped. San Isidro, Dpto. Santa María, Pcia. de Cba., designado como: 1) Lote " b " de la Mza. 18 que mide: 40ms. de frente al Norte por 50,03ms. de fondo o sea una superficie total de 2001,20ms². y que linda: al Norte con calle Buenos Aires, al Sur con lote " n ", al Este con lote " c " y al Oeste con lote " a ", todos de la misma manzana 18. El Dominio costa inscripto al N° 1094 - F° 1297, T° 6 A° 1948 y 2) Lote " n " de la Mza. 18 que mide: 54,66ms. al Norte, 50,20ms. al Este, 2765ms. al Sur y 50,02ms. al Oeste o sea una superficie total de 2046,50ms². y que linda: al Norte con lote " b " en una extensión de 40 ms. y con lote " c " con una ligera desviación al Este en una extensión de 14,66ms., al Este con lote " m ", al Sur con calle Córdoba y al Oeste con lote " o "; según plano de mensura y título. El Dominio consta inscripto al N° 1060 F° 1260, T° 6 A° 1948, el inmueble descrito se encuentra empadronado en la DGR como cuentas N° 3107-0454068/9 y 3107-0454067/1, siendo su Nomenclatura catastral en la Comuna de Anizacate (01-01-009-002 y 01-01-009-038); para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho mediante edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y Diario propuesto por 10 veces (10) a intervalos regulares dentro del período de 30 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Pcia. de Cba., a la Comuna de Anizacate, a los colindantes: García Rubén Ernesto, Ramos Carlos Alberto o Roberto, Lion Ernesto, Torres María Celina, Bernardini Juan y Alejandro Alberto Moreno mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo. Dra. Vigilanti, Juez. Dra. Ghibaudo, Sec.. 2/12/2005.

10 días - 28524 - s/c.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, Pcia. de Cba., en autos " Borchardt Bernardo M. s/ Usucapión ", cita y emplaza a los demandados Ludwig Baldaub o Ludwig Baldauf o Ludwig Baldauf, Jorge Mansur, Carlos Alberto Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann, Alfredo Manuel Offermann, Aical Mansur y Carlos Alberto Manuel Endler y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, para que en el término de 20 días subsiguientes al vencimiento del período de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento de rebeldía, con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno de campo ubicada en el lugar denominado Atos Pampa o Athos Pampa, Ped. Los Reartes, Dep. Calamuchita, Pcia. de Cba., que mide y linda: 623,27ms., al Norte, lindando con parcela 1619 de Jorge Mansur, Ludwig Baldauf y Mariano Martínez; 525,42ms., en su contrafrente al Sur, lindando con parcela 1321 de Carlos Alberto Manuel Offermann, Leonor Rosa Offermann, Hans Federico Offermann y Alfredo Manuel Offermann; 103,30ms. al Oeste, lindando con parcela 1619 antes citada; y 106,90ms. en su contrafrente al Este, lindando con el campo vecinal que corre desde la Estancia Los Guindos hasta la propiedad de la Vda. de Páez, todo lo que hace una Sup. Total de 6 Has. 348,77ms².. Dicha fracción se identifica como Lote 2524-6921, según plano de

Mensura confeccionado por el Ing. Yunis A. Megrez. Of., 25/10/2005.

10 días - 25506 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO -La Sra. Juez en lo Civil, Com., Conc., Flia., Control, Men. y Faltas de Villa Cura Brochero, Pcia. de Cba., en autos caratulados " Bringas Rubén Emilio - Usucapión ", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 97. Villa Cura Brochero, 22/9/2003. Y Vistos... Y De Los Que Resulta: Y Considerando... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. Rubén Emilio Bringas, D.N.I. N° 4.502.631, casado, domiciliado en Carrasco 311, 3er. Piso Dpto. " C " de Capital Federal; es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada en la localidad de Mina Clavero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba.; que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Julio D'Antona, es de forma irregular y mide: 25,19ms. al Nor-Oeste (línea AB); 21,19ms. al Este-Sud-Este (línea BC); su lado Sud-Este, es una línea quebrada de tres tramos, que mide 3,58ms. el primero (línea DE), 0,95ms. el segundo (línea EF) y 3,58ms. el tercero (línea FG); y 12,10ms. al Sud-Oeste (línea GA), lo que hace una superficie total de Doscientos Cinco Metros, Ochenta y Ocho Decímetros Cuadrados (205,88ms²); lindando: al Nor-Oeste, con calle Gral. Urquiza; al Este-Sud-Este, con pasaje público; al Sud-Este, con Máximo Egli, Luisa Montobbio de Egli, Luisa Ulderica Egli y Máximo Guillermo Egli; y al Sud-Oeste, con Custodio Baigorria y Enrique Luis Bottini. Este inmueble afecta Parcialmente el D° 32.312, F° 40.601, T° 163 del A° 1976 a nombre de Custodio Baigorria y Sixto Luis Bottini por lo que se dispone la anotación preventiva de la Sentencia, con mención de su registración (art. 789 del C.P.C.). II.- Regular provisoriamente los honorarios de los Dres. Lucio Iudicello y Eduardo Aníbal Peralta en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Siete con Sesenta y Cinco Centavos (\$ 367,65) (15 jus), en conjunto y proporción de ley. III.- Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local " Democracia " en el modo dispuesto por el art. 783 del C. de P.C.. IV.- Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Pcia., a cuyo fin deberá oficiarse. V.- Ordenar el cumplimiento de las demás formalidades de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of., 28/11/2003.

10 días - 25521 - s/c.

Autos: " Centro Vecinal Bella Vista - Usucapión ", Expte. N° 526017/36. Juzg. 1ª Inst. y 27ª Nom., C.C., se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 343. Cba., 17 de octubre de 2005. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Resuelvo: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por " Centro Vecinal Barrio Bella Vista ", declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como un lote de terreno, con mejoras, ubicado en calle Rufino Zado esq. Emilio Achaval, Barrio Bella Vista, de la ciudad de Cba., que se designa como lote 29, con una superficie total de 1468,50 mts²., y que afecta en forma total a las parcelas: 16, 17, 18, 19 y 20. Mide:

Línea A-B: 30 mts.; línea D-A.: 48,95 mts.; línea C-D: 30 mts.; línea B-C: 48,95 mts.; linda al Norte parcela 24,13 y parte de la 14, al Sur con calle Rufino Zado, al Oeste, con calle Emilio Achával y al Este, con parcela 15; cuyo dominio consta inscripto a nombre de Alcira Ortiz de Achával, Carlos Achával Ortiz, María Esther Achával Ortiz de Guevara, Noemí Achával Ortiz de Renella, Luis Alfredo Achával Ortiz y Roberto Achával Ortiz, inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, al Dominio N° 30186, Folio 36.207, Tomo 146 A, año 1946, empadronado a los fines de la contribución territorial a los Nros. 1101-1575557/9, 1101-1575558/7, 1101-1575559/5, 1101-1575560/9, 1101-1575561/7. José L. García Sagués, juez. Trombetta de Games, sec.

10 días - 25616 - s/c

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. C. y C. de Marcos Juárez, Sec. Unica, a cargo del autorizante, en autos: "Garella, Eduardo Luis y otra - posesión veintañal" (Expte. Letra "G" N° 21 Año 1993) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 268. Y Vistos: . . . Y Considerando: . . . Se Resuelve: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal deducida a fs., 25/26, y en consecuencia declarar que los esposos Sres. Eduardo Luis Garella y Marta Rosa Peralta de Garella, han adquirido por prescripción veintañal (usucapión), el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, la que es parte del lote N° 110, de la manzana N° 90, ubicada en el Barrio denominado Villa Argentina, al Norte de la vía férrea de esta ciudad de Marcos Juárez, Pdnía. Espinillos, Dpto. Marcos Juárez, de esta Pcia. de Cba., la que en el plano especial de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Guillermo O. Priotti, en abril de 1988, e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, en Expte. N° 0033/17079/88 y visado por la Dirección Gral de Catastro en fecha 25 de octubre de 1988, se distingue como lote letra "a" y mide: 18,91 mts. de frente al Oeste y en cada uno de sus lados Este y Oeste, por 50 mts. de fondo, en cada uno de sus costados Norte y Sud, encerrando una superficie total de 945,50 mts2., lindando: al Norte con el lote N° 11, de la Municipalidad de Marcos Juárez (en posesión), al Sud con el lote N° 109 de Daniel Ceballos, al Este con el lote N° 116 de Olga María Rodríguez de Pavone, y al Oeste con la calle Vélez Sársfield. 2º) Hacer saber por edictos, que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, en los diarios BOLETÍN OFICIAL y diario Comercio y Justicia, que resultara sorteado, las partes pertinentes de esta sentencia. 3º) Oportunamente oficiase al Registro de Propiedad de la Pcia. a los fines de la inscripción del dominio correspondiente, en la forma establecida en el art. 789 de C.P.C.C., vigente (Ley N° 8465)., 4º) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes. Dres. José Luis Lavisse y Francisco José Adolfo Lavisse para cuando exista en autos base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Domingo E. Valgañón, juez. Ofic., 30/12/1999. José Tonelli, sec.

10 días - 25593 - s/c

Mónica Puga de Juncos, juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cba., Sec. M. A. de Márquez, en los autos: "Rodríguez, Domingo Alfredo y otro c/ Holtz, Carlos - usucapión - Medidas

Preparatorias para usucapión - Expte. N° 595986/36", cita y emplaza al demandado Sr. Carlos Holtz para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y bajo apercibimiento a los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle José M. Peña N° 4775, B° Ferreyra Sur, Cba., en el que se domicilian los demandantes Domingo A. Rodríguez y Rosa L. Altamirano, que en el plazo de mensura de posesión a nombre de estos en Expte.: 0033-60463/96, mide y colinda: 14,53 al Noroeste donde colinda con calle José María Peña, 14,52 al Sudeste y 27,81 al Noreste con mas D° 518, F° 381, T° 2, A° 1913 a nombre de Carlos Holtz cuya usucapión se demanda; y 27,79 al Sudoeste con Carlos Eduardo Díaz y María Leonor Godoy de Díaz, y con de Pablo Walter Pajurek Nom. Catastral Prov.: Dpto. 11, ped.: 01, Pblo.: 01, C: 26, S: 20, M.30, P:15. N° de cuenta: 1101-1587846/8.

10 días - 25675 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, Dr. Alberto Domenech, en autos caratulados: "Delfini Atilio Antonio - Usucapión", cita y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Uchacha, Pdnía. Chucul, Dpto. Juárez Celman de esta Pcia. de Cba. Que conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por la ingeniera Sandra Cecilia Fia, visado por la Dirección Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-56939/01, se describe como lote veintisiete de la manzana 37 que consta de: 15,90 mts. en su costado al Noroeste, lindando con calle Misiones; 22,00 mts. en su costado al Noreste, lindando con calle Córdoba; 15,90 mts. en su costado al Sudeste, lindando con parcela 9, Lote B-D-p de María Isabel Pagliero de Pagliero y 22,00 mts. en su costado al Sudoeste, lindando con parcela 5 - Lote A de José Roberto Sánchez, lo que hace una superficie total e igual a trescientos cuarenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, lo que podrán hacer hasta dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de esta publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Alberto Domenech, juez. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25855 - s/c.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la ciudad de La Carlota, Sec. N° 2, en autos caratulados: "Fernández, Néstor Belgrano - Usucapión" (Expte. "F", 21-87), cita y emplaza para que en el término de seis días subsiguientes al vencimiento de la presente publicación, que se efectuará diez veces en treinta días, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento de rebeldía a los Sres. Elena Segador de Domínguez, Palmira Lobos, José Ovidio Lobos, Raúl Lobos y Esther Lobos, sus herederos y/o sus sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores, a quienes se consideren con derecho a la titularidad del inmueble objeto del juicio, y a la Sra. Zoila Soria, sus herederos y/o sucesores colindantes Sres. Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amario de Camargo, José Luis Fiolone, Enriqueta Rosa Rosani, María del Carmen Masciangelo de Decca y María Emma Piotti de Masciangelo, Celia Piccirilli de Cartasegna y Margarita Esperanza Beltramino, Municipalidad de Arias y Pcia. de Cba., en su calidad de

terceros interesados, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. El inmueble que se trata de usucapir es el siguiente: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, ubicado en la localidad de Arias, Pnía. Las Tunas, Dpto. Marcos Juárez, Pcia. de Cba., que se designa como Solar "Q" de la Mzna. N° 47, que mide 15 mts. de frente al Norte por 60 mts., de fondo y linda: al NE con calle Italia; al SO con de Juan Carlos Camargo y Lidia Angela D'Amario de Camargo; al SE con de José Luis Fiolone; al NO, con de Enriqueta Rosa Rosani, Celia Piccirilli de Cartasegna, María del Carmen Masciangelo de Decca, María Emma Piatti de Masciangelo y Margarita Esperanza Beltramino. Inscripto en el Registro de Propiedades al Folio 19.985/38. Ofic., 31 de octubre de 2005. Díaz de Francisetti, sec.

10 días - 25856 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com. y de Conc., de la Cdad. de Villa Dolores, Dra. Graciela Celli de Travesaro, cita y emplaza a la parte demandada Elías Álvarez Pérez y Aquilino Lusarreta Uriz, a los colindantes Tomás Ferreira Ordóñez y Jaime Hurvitz, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "Pérez Teresa Ramona - Usucapión", y sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe: a partir del vértice 1 viene el lado 1-2 de 26,30ms.; sigue el vértice 2 con un ángulo de 88° 47'; sigue el lado 2-3 de 83,15ms.; sigue el vértice 3 de 91° 15'; sigue el lado 3-4 de 23,93ms.; sigue el vértice 4 con 90° 23'; sigue el lado 4-1 de 83,15ms. que finaliza en el vértice 1 con 89° 35' en donde se cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie total de dos mil ochenta y ocho metros con cero un centímetro cuadrados (2.088,01ms2.), y que linda: al Sureste (lado 1-2) con calle De los Díaz; al Noroeste (lado 3-4) con calle Luis Torres Amaral; al Suroeste (lado 4-1) con calle Luis Torres Amaral, ubicado en el B° Piedra Pintada, Villa Dolores, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, todos bajo apercibimiento de ley, a tal fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Democracia por el término de 30 días. Of., 8/11/2005. Sec. N° 1, Dra. Cecilia M. H. de Olmedo.

10 días - 25756 - s/c.

La Sra. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. en lo C. C. de esta Cdad., en autos: "Lencina, Ricardo César y Otro - Usucapión", hace saber a quienes se consideren herederos de Aniceto Alejandro Vélez que se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 9/5/2005. Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos de Aniceto Alejandro Vélez, para que en el término de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que más le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por 5 días (art. 152 y 165 del C. de P.C.). Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Raquel I. M. de Suppia, Sec.. Queda Ud. debidamente notificado.

10 días - 26008 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Villa Cura Brochero (Cba.), Sec. Civil, en autos: "Godoy Roberto Aurelio y Otra - Usucapión", ha resuelto citar y emplazar a Claro Godoy, Paulino Sosa y Onofre Sosa o sus sucesores; a la Pcia. de Cba., en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Cura Brochero, como terceros interesados; y a los Sres. Julián

Paulino Sosa o sucesores, y Nahum Goldenhersch, en el carácter de colindantes; y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de 20 días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en Villa Cura Brochero, Ped. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., que se designa con el N° 183, y mide: desde el punto "A" ubicado al Norte y con rumbo sudeste al punto "B", 26,80ms.; del punto "B" con rumbo sudeste al "C", 37,97ms.; desde el punto "C" con rumbo Sud al punto "D", 41,06 ms.; desde el punto "D" con rumbo Noroeste al punto "E", 65,71ms.; desde el punto "E" con rumbo Noroeste al "F", 17,57ms.; y desde el punto "F" con rumbo Norte al "A", 23,99ms.; lo que hace una Superficie Total de Dos Mil Quinientos Setenta y Siete Metros Cincuenta Decímetros Cuadrados (2.577,50ms2.); y linda: al Norte, con Parc. 49 de Sucesión de Julián Paulino Sosa; al Este, con Parc. 14, 15, 50 y 51 de Godenhersch Naham; al Sud, con pasaje público; y al Oeste, con calle Sargento Cabral. Of., 10/11/2005.

10 días - 26135 - s/c.

ALTA GRACIA - Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia, en autos: "García Daniel Osvaldo - Usucapión" se ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 31/10/2005. I.- Agréguese los informes obrantes a fs. 17/27; 28/29; 30; 31; 37/38 y 45. II.- Admitase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C. de P.C.). III.- Cítese y emplácese a Juan Carlos Castillo, como titular del Dominio y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicarán por 10 días, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. (L. 9135). IV.- Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C., para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C.. V.- Atento lo dispuesto por el art. 785, exhibanse en el local del Juzg. de Santa Rosa de Calamuchita y en el de la Municipalidad de Santa Rosa de Calamuchita, durante 30 días, a cuyo fin oficiase. VI.- Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en el inmueble de que se trata, a costas del actor, durante la tramitación del juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin librese oficio. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación obrante en autos. Inmueble Objeto de la Usucapión: un inmueble que se encuentra ubicado en el lote Once "B" de la Mza. 25, con una superficie de 500ms2., que mide 10ms. De frente por 50ms. De fondo, Inscripto con el N° de D° N° 14.958, F° 20.708, A° 1979, en la Dirección Gral. de Rentas el inmueble figura empadronado bajo el N° de Cuenta 1202-1540369-1, el mismo se ubica sobre la calle Rivadavia N° 159 de la Cdad. de Santa Rosa de Calamuchita, Cba., lindando al Norte con el lote 11 A de la misma Mza., al Sud con lote 12, al Este con calle Rivadavia y al oeste lote 5 todos de la localidad de Santa Rosa de Calamuchita. Fdo. Dra. Graciela María Vigilante, Juez - Dra. Fontana de Marrone, Sec..

10 días - 26339 - s/c.

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Fernández Víctor Hugo y otra - Usucapición" que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 2 de agosto de 2005. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese. Admítase la demanda de usucapición instaurada, a la que se le imprimirá el trámite prescripto en el art. 782 y siguientes del C. de P.C.C.. Cítese y emplácese al señor Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Villa Nueva para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados si se consideraren afectados sus derechos. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir y a los colindantes señores Miguel Humberto Canale, Pedro Onofre Ayala y Nélide Esther Pérez, para que en igual plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados. Publíquese edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección del interesado de los autorizados para tal fin. Librese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa Nueva a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, oficiase al señor oficial de justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Fdo. Dr. Sergio Omar Pellegrini, secretario. El inmueble que se trata de usucapir, se describe así: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene formada por parte del lote Cinco, letra a, de un plano particular, ubicada en la manzana Diez, sección quinta, del pueblo de Villa Nueva, Departamento General San Martín, de esta Provincia de Córdoba, que mide, ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, sobre calle General Paz, por treinta metros de fondo, o sea una superficie de Doscientos Cincuenta y Nueve Metros, Ochenta Decímetros Cuadrados, empezándose a medir su frente a los cuarenta y siete metros treinta y dos centímetros de la esquina formada por la concurrencia de las calles Buenos Aires y General Paz y linda al Norte con el lote cuatro, al Sud con resto del lote cinco, al Este con calle General Paz y al Oeste con parte del lote once. Villa María, 20 de octubre de 2005.

10 días - 26287 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - En estos autos caratulados "O' Connell Viviana Elizabeth - Usucapición"; que se tramitan por ante este Juzg. en lo C. C. de 1º Nom. de Villa Cura Brochero, Sec. Única Dra. Laura Urizar, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario Democracia y en intervalos regulares de 3 días dentro del término de 30 y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Pcia. y a los colindantes Sres. Carlos Julio Cuello, Ángel Nicasio Zárate, José Timoteo Alonso Manzanelli, Suc. de César López, Carlos López, Suc. de Medardo Valles, Iván Márquez, Suc. de Rosario Tello de Romero, Suc. de Julián Barrera, Segunda Bustos de Barrera, Aníbal

Manzanelli y Suc. de Marquéz, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C. (art. 783 del C.P.C.C.), para que comparezcan a estar a derecho dentro del término precitado y a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar Santa Rosa, Ped. Ambul, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., y se describe así: Una fracción de terreno con todo en el edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, que se describe: a partir del punto 1, con rumbo Norte-Sud con ángulo de 81° 26' 58" se mide el lado 1-2: 576,84ms. hasta llegar a vértice 2. Desde ese punto (2) con rumbo Oeste-Este con ángulo de 29° 47' 02" se mide este lado 2-3: 169,15ms. hasta llegar al vértice 3. Desde este punto (3) con igual rumbo oeste-este con ángulo de 176° 25' 032 se mide al lado 3-4: 65,54ms. hasta llegar al vértice 4. Desde este punto (4) con igual rumbo Oeste-Este con ángulo de 166° 51' 52" se mide el lado 4-5: 17,72ms. hasta llegar al vértice 5. Desde este punto (5) con igual rumbo Oeste-Este con ángulo de 203° 29' 41" se mide este lado 5-6: 354,25ms. hasta llegar al vértice 6. Desde este punto (6) con rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 224° 24' 11" se mide este lado 6-7: 63,22ms. hasta llegar al vértice 7. Desde este punto (7) con rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 189° 36' 51" se mide este lado 7-8: 47,32ms. hasta llegar al vértice 8. Desde este punto (8) con rumbo Norte Sud-Este con ángulo de 168° 16' 26" se mide este lado 8-9: 90,36ms. hasta llegar al vértice 9. Desde este rumbo (9) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo de 186° 04' 24" se mide este lado 9-10: 102,90ms. hasta llegar al vértice 10. Desde este punto (10) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo 185° 32' 12" se mide este lado 10-11: 184, 27ms. hasta llegar al vértice 11. Desde este punto (11) con igual rumbo Norte-Sudeste con ángulo 164° 36' 50" se mide este lado 11-12: 319,86ms. hasta llegar al vértice 12. Desde este punto (12) con rumbo Norte- Sud con ángulo de 236° 16' 32" se mide este lado 12-13: 149,70ms. hasta llegar al vértice 13. Desde este punto (13) con rumbo Oeste-Este con ángulo de 80° 12' 15" se mide este lado 13-14: 2813ms. hasta llegar al vértice 14. Desde este punto (14) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 90° 00' 00" se mide este lado 14-15: 664,88ms. hasta llegar al vértice 15. Desde este punto (15) con rumbo Este-Oeste con ángulo de 93° 59' 18" se mide este lado 15-16: 2984,12ms. hasta llegar al vértice 16. Desde este punto (16) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 275° 59' 33" se mide este lado 16-17: 95ms. hasta llegar al vértice 17. Desde este punto (17) con rumbo Sud-Norte con ángulo de 172° 41' 06" se mide este lado 17-18: 328,87ms. hasta llegar al vértice 18. Desde este punto (18) con rumbo Este-Oeste con ángulo de 91° 19' 48" se mide este lado 18-1: 826,53ms. hasta llegar al vértice 1. Todo ello encierra una superficie total de Doscientos Sesenta Hectáreas Cinco Mil Ciento Ochenta Metros Cuadrados (260 Has. 5180ms2.) y linda: al Sud con camino público, con Carlos Julio Cuello (parcela sin designación), Ángel Nicasio Zárate (folio 37555 Aº 1977), al Este inmueble de mi mandante- actor inscripta en la matrícula Nº 512.275; al Norte con inmueble de mi mandante-actora inscripta en la matrícula Nº 512.268, José Timoteo Alonso Manzanelli inscripto al Fº 25639 Aº 1985 y César López, y al Oeste con Carlos López e inmueble de mi mandante-actora inscripta en la matrícula Nº 680.051. Nota: El presente edicto deberá ser publicado sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo previsto en el art. 4 Ley 8904, modif.. art. 784 ter. CPCC. Of., 24/10/2005. Fdo. Dra. Laura R. Urizar, Sec..

10 días - 24949 - s/c.

VILLADOLORES - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Com. y Conc. de 1º Nom. de la Cdad. de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Travesaro, Sec. Nº 1 Dra. Cecilia María H. de Olmedo, en autos " Ferrando Hugo Alberto y Otro - Usucapición ", cita y emplaza a los Sres. Ignacio Tellería, Gregorio Oliz, José, Juan Isidro y Victoria Montenegro, a los colindantes: René Hugo Garín y Vicente Carmelo Cambareri y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley en estos autos, con respecto al siguiente inmueble ubicado en la localidad de Villa de Las Rosas, Ped. Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Cba., de una superficie de 62.138m2. cuadrados con setenta y seis decímetros cuadrados (62.138,76) y que linda al Norte con calle Pública y con René Hugo Garín; al Sud con calle Pública; al Este con calle Pública y al Oeste con Vicente Carmelo Cambareri y que mide: a) en su costado Norte: A-B 266,10ms. B-C 34ms.; C-D: 331,26ms.; b) en su costado Sud: E-F: 593,91ms., en su costado Este: puntos D-E: 95,01ms. y d) en su costado Oeste: puntos F-A: 118,62ms.. Of., 3/11/2005.

10 días - 25075 - s/c.

La Sra. Jueza del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Dra. Graciela María Vigilanti, Secretaria Nº 2 (Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone), en autos caratulados "GREISER GERARDO JUAN GUILLERMO - Mediadas preparatorias- (Usucapion)", cita y emplaza al Sr. WERNER HEINE, como titular del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, por edictos que se publicaran por diez días a intervalos regulares dentro de un periodos de treinta días únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia (L. 9135). Cítese y emplácese a los terceros interesados del Artículo 784 del C. de P.C. para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 784 (in fine) del C. de P.C. El inmueble se describe de la siguiente manera FRACCION CONTINUA DE TERRENO BALDÍO, con todo lo edificado, plantado, alambrado y adherido al suelo que contiene, ubicado en el paraje denominado LOS REARTES, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, y que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensores Carlos Tatián, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente Nº 0033-75974/03 de fecha 21/08/03, ha sido designado como lote Veintinueve (029) de la Manzana dieciocho (018), con las siguientes medidas y colindancias: al Noreste, dividido en dos tramos, línea A-B que mide 104,47 mts. colinda con calle publica sin abrir, línea B-C, que mide 66,68 mts., linda con Haydée Elena Enz o Enz de Harvey (Dominio Nº 390541); al Sudeste, sobre la línea C-D, que mide 133,18 mts. linda con Haydée Elena Enz o Enz de Harvey (Dominio Nº 390541); al Sudoeste, dividido en seis tramos, siendo el primero el de la línea D-E, mide 5,63 mts.; el Segundo de la línea E-F, que mide 22,63 mts.; el Tercero sobre la línea F-G, mide 5,87 mts; el cuarto tramo que une los puntos G-H mide 12,07 Mts.; el Quinto tramo que une la línea H-I, mide 34,27 mts., y el sexto tamo, que va desde la línea I-J, mide 4,70 mts., todos los mencionados tramos con orientación Sudoeste, linda con calle publica Los Aromos;; al Oeste, línea J-A, mide 179,04 mts, colinda con Calle Publica sin abrir, y así llegando al punto de

partida, todo lo que hace una superficie total Una Hectárea seis mil setecientos treinta y tres metros cuadrados (1Has. 6.733 mts. ²), por lo que la presente acción afecta en su totalidad a los lotes de origen, inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Werner Heine bajo el Dominio Numero 614 Folio Numero 659 del Año 1951, que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el siguiente Numero de cuenta 1201-0428256/9, a nombre del Sr. Werner Heine con domicilio en calle Güemes Nº 173- Martínez (CP 1640) de Buenos Aires. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Fdo: Dra. Vigilanti - Juez - Dra. Fontana de Marrone Secretaria. Alta Gracia, de Noviembre de dos mil cinco.- LA PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL LO SERÁ SIN CARGO ALGUNO, CONFORME LO PREVISTO POR EL ART. 783 TER DEL C. DE P. C. Y C.

10 días - 25181 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 16ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria Menvielle de Suppia en los autos caratulados "VARAMO, Hilda- USUCACION". ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO Setecientos sesenta y nueve Córdoba, Setiembre siete de dos mil cinco. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hacer lugar al recurso de que se trata; en su mérito ampliar la Sentencia número ciento cincuenta de fecha diecinueve de abril de dos mil cuatro, en el sentido de que donde dice: "VISTOS: ... Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem Nº 229/233 entre las calles Alejandro Agüado y Magariños Cervantes. ... " debe decir: "Manifiesta que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en barrio General Bustos de esta Ciudad de Córdoba en calle Leandro N. Alem Nº 229/233 entre las calles Alejandro Aguado y Magariños Cervantes, inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172, Tomo 92- Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank. ... " y en el punto primero de la parte resolutive, en el sentido de que donde dice: "Hacer lugar a la demanda; en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de la causa. ... " debe decir "Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del Inmueble descrito en la relación de la causa inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 22.172 Tomo 92- Año 1951- a nombre del Señor Raúl Blank ... " Protocolícese y hágase saber. Fdo. Victoria Tagle, Juez.

10 días - 25337 - s/c

El Señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Secretaria Nº 1 Dra. Adriana Sánchez de Marín en los autos caratulados "BASSAMENT S.A. - USUCACION" ha resuelto: "Cruz del Eje, 02 de Setiembre de 2005.- I) Agréguese la documentación y oficios diligenciados que se acompañan. Admítase la presente demanda de usucapición, la que se tramitará conforme al trámite del juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados Señores Clara Aurora Bracamonte, Herederos de Carmen Olmos hoy posesión de José Ignacio Olmos; Alberto Fiorani y Miguel Angel Arturo Campos hoy Bassament S.A.; Herederos de Dominga Olmos Castillo y Carlos Azor o Aznar Bracamonte, para que en el

término de tres días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento.- II) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y "La Mañana de Córdoba" por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, sin perjuicio de la citación por cédula de los que tengan domicilio conocido.- III) Requierase la concurrencia a juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad o Comuna si correspondiere.- El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un campo ubicado en la localidad de Guanaco Muerto, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, identificado catastralmente como H.G.R. 101, Parcela 1084 que mide: en su costado Norte 2.687,92 m.; en su costado Sur 2.777,23 m.; en su costado Este mide 507,96 m. compuesto de dos líneas (I-H) de 252,86 m. y (H-G) de 255,10 m. y en su costado Oeste mide 482,31 m. compuesto de cinco líneas: (A-B) de 132,25 m. (B-C) de 75,29 m. (C-D) 43,28 m. (D-E) de 134,09 m. y (E-F) de 97,40 m. todo lo que hace una superficie de CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (129 has. 0716 m2) cuyas colindancias son: al Norte con herederos de Carmen Olmos, hoy posesión de José Ignacio Olmos; al Sur con Dominio de los Señores Alberto Fiorani y Miguel Angel Arturo Campos (Hoy BASSAMENT S.A.); al Este con Camino Vecinal a San Antonio y al Oeste con Camino Nacional a Catamarca.- El Dominio consta en el Registro de Propiedades de Inmuebles de la Provincia de Córdoba, Dominio N° 2390, Folio 2801, Tomo 12, Año 1952 a nombre de Clara Aurora Bracamonte con una superficie aproximada de 122 has.- Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba Cuenta N° 140100630288 con una superficie de 122 has aproximadas a nombre de Bracamonte Clara Aurora. En la Dirección Provincial de Catastro está registrado actualmente a nombre de BASSAMENT S.A. Departamento 14 Pedanía 01, Hoja 101, Expediente Provincial N° 0033-85301/04.- Fdo: Fernando Aguado - Juez - Adriana Sánchez de Marin - Secretaría.- Cruz del Eje, 02 de Setiembre de 2005.-

10 días - 25450 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de Elisa Haugh de Estanger, en los autos caratulados: "Ovando Lionel Vicente - Usucapión", Expte. N° 496172/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Declárase rebeldes a los que se consideren con derecho. Dése intervención a la Asesora Letrada que por turno corresponda. Notifíquese. Mario R. Lezcano, juez. Gabriela Pucheta, sec.

10 días - 25015 - s/c.

BELL VILLE - BOLETIN OFICIAL (art. 783 C.P.C.C.): por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. C. C. y Conc. de Bell Ville, Dr. Luis Alberto Morales (Juez), Sec. N° 4, Dra. Nérida Zarini de Daniele, en autos caratulados "Badía Jorge Luis - Usucapión" Expte. B-26-2004, cita y emplaza a los demandados Sres.: Leandro José Bonansea, y/o Herederos y terceros interesados para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a todos los que se consideren con derecho o interés legítimos sobre

el siguiente inmueble: una fracción de con todo lo clavado, plantado, adherido y edificado que contiene, ubicado en calle Ameghino N° 134, de esta Cdad. de Bell Ville (04), Dpto. Unión (36), Pcia. de Cba., Mza. 006, Sec. 03, Cir. 02, Parcelario C02-S03-Mza006-P: (Pcial. 71/Mpal. 35-60), que afecta en forma parcial a la parcela N° 35 con D° 14431 F° 19751 T° 80 A° 1968 a nombre de Leonardo José Bonansea, empadronado en cuenta N° 36-03-0203913/1, y la parcela N° 60 empadronada a nombre de Luis Oreste Martín, con cuenta N° 36-03-1820987/8 (no se pudo determinar que dominio afecta), Expte. Prov. N° 0033-84234/04, Aprobado el 23/4/2004, que mide según plano visado por la Dirección Gral. de Catastro Ocho metros Cuarenta Centímetros (8,40) de frente sobre calle Ameghino, por Treinta y Dos metros Setenta y Nueve centímetros (32,79) de fondo lo que hace una superficie total de Doscientos Setenta y Cinco metros, Cuarenta y Cuatro centímetros (275,44) cuadrados, todo ello conforme plano de mensura realizado por Ing. Civil Guillermo Briner M. N° 10882/7, aprobado por la Dirección Gral. de Catastro, Dpto. Control de Mensuras. El dominio se encuentra inscripto en protocolo de D° N° 14.431,, F° 19751, T° 80, del A° 1968, empadronado en la Dirección Gral. de Rentas de la Pcia. en cuenta N° 36-03-0203913/1, para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dr. Luis Alberto Morales, Juez. Dra. M. E. Mercado, Pro Sec.. Bell Ville, de octubre de 2005.

10 días - 25459 - s/c.

En los autos caratulados: "Ahumada Hugo Ramón - Usucapión", que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Inst., en lo Civil y comercial, 2ª Nom., Sec. Dra. Beatriz Peratta, se ha dispuesto publicar edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de 30 días la siguiente resolución: Sentencia N° 260. Cba., 22 de marzo de 1999. Y Vistos: . . . Y Considerando. . . Resuelvo: 1) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando al Sr. Hugo Ramón Ahumada L.E. 7.968.064, titular del derecho de dominio por la posesión pública, pacífica, continua, quieta e ininterrumpida por más de veinte años, que según plano de mensura suscripto por el Ing. Agrimensor Lorenzo Samper, Mat. 105 y con el visado de la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-24750/89 con fecha 8/11/89, obrante en autos, con nomenclatura catastral provincial 4 - 7 manz. 51 - parcela 47, se describe como un lote de terreno ubicado en Puesto de Sánchez, Dpto. Capital, designado como lote 15 de manz. 46 que mide 13 mts. 37 cms., al S; 13 mts. 5 cms. Al N; 14 m. 48 cms. Al E y 17 mts. 40 cms. Al O, con una superficie de 207 mts. 99 dms2.; lindando al Norte pte. Lote 14; al S. calle Brasil; al Este Pasillo Común y al O Lote 16. Inscripto bajo el N° de Matrícula 14056, Capital (11) de fecha 26/11/1969, en el Registro General de Propiedad de la Provincia y en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 1101-1201.661/9. 2) Publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares en un período de 30 días en el Boletín Oficial y diario que resultó sorteado. 3) Oficiése al Registro General de la Provincia a los efectos de que se practiquen las anotaciones pertinentes, previos los trámites de ley, después de transcurrido el plazo de publicación. 4) Las costas del juicio se imponen por el orden causado, difiriendo la regulación los honorarios profesionales de la Dra. Adriana Martínez para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Carlos Rodríguez Quehe (h), juez.

10 días - 24763 - s/c.